MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN

Medellín (Antioquia), 21 de agosto de 2026

Sociedad:
Persona Natural DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO
CC. - 35261900
Nit : 35261900-0
CL 35 27 101 - San isidro - Municipio: Villavicencio, Meta –
Correo electrónico: oficina@veterinariaelburro.com –
Teléfono: 6836738 – 6848060

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. **066-MC-CENACMEDELLÍN-2026,** Proceso de Mínima Cuantía No. 070-MC-CENACMEDELLÍN-2026

Mediante el presente escrito, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN**, con número de identificación tributaria **800.130.708-5**, representada legalmente por la señora **Teniente Coronel INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.528.429 expedida en Bogotá DC, nombrada como DIRECTORA Y COMPETENTE CONTRACTUAL DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, mediante acta de posesión militar No. 01 de fecha cuatro (04) de enero de dos mil veinticinco (2025) y orden semanal No. 001 del Comando de Adquisiciones del Ejercito Nacional Articulo No. 002 “ratificación de cargos”, en calidad de competente contractual, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 *“Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones” y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratacion y Convenios”*, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 por medio de la cual se modifica la parte III "*DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN MINERO ENERGÉTICOS" y la PARTE VI "DISPOSICIONES FINALES*", informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la **Persona Natural DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO -** CC. - 35261900 Nit : 35261900-0 - CL 35 27 101 - San isidro - Municipio: Villavicencio, Meta - Correo electrónico: oficina@veterinariaelburro.com - Teléfono: 6836738 – 6848060, según constan en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 26 de Mayo 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DEL COMPETENTE CONTRACTUAL: La señora **Teniente Coronel INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.528.429 expedida en Bogotá DC, nombrada como DIRECTORA Y COMPETENTE CONTRACTUAL DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, mediante acta de posesión militar No. 01 de fecha cuatro (04) de enero de dos mil veinticinco (2025) y orden semanal No. 001 del Comando de Adquisiciones del Ejercito Nacional Articulo No. 002 "ratificación de cargos", en calidad de competente contractual**,** en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022* modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 por medio de la cual se modifica la parte III "*DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN MINERO ENERGÉTICOS" y la PARTE VI "DISPOSICIONES FINALES*".

2. DATOS DEL CONTRATISTA: Persona Natural DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO - CC. - 35261900 Nit : 35261900-0 - CL 35 27 101 - San isidro - Municipio: Villavicencio, Meta - Correo electrónico: oficina@veterinariaelburro.com - Teléfono: 6836738 – 6848060, según constan en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio.

3. OBJETO: LOTE No. 1 ES: ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA SEMOVIENTES (CANINOS) DESTINADO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN, Y PARA EL LOTE No. 2: DE MATERIALES E INSUMOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LOS SEMOVIENTES (CANINOS) DESTINADO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN

4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: DOBLE MODALIDAD: COMPRAVENTA (LOTE 1) Y SUMINISTRO (LOTE 2).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA:

LOTE No. 1:

El plazo de ejecución del contrato **SERÁ HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir la aprobación de la garantía de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal.

LOTE No. 2:

El plazo de ejecución del contrato **SERÁ HASTA EL DÍA TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir la aprobación de la garantía de cumplimiento, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE ENTREGA:

LOTE No. 1:

La entrega de los elementos del Lote No. 1 se realizará en DOS (02) ENTREGAS, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FORMA DE ENTREGA
1	Primera Entrega	El cincuenta por ciento (50%) de los elementos solicitados	Dentro de los **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES** al perfeccionamiento y legalización del contrato previa coordinación con el supervisor del contrato.
2	Segunda Entrega	El cincuenta por ciento (50%) de los elementos faltantes	Dentro de los **TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES** de realizada la primera entrega previa coordinación con el supervisor del contrato.

LOTE No. 2:

La entrega de los elementos que conforman el lote No. 2 se hará de manera parcial, teniendo en consideración lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA MAXIMA DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
1	SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL DÍA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2026.	MENSUAL DE ACUERDO A REQUERIMIENTO ESCRITO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Nota: Los días adicionales que se registran a la terminación del contrato, serán establecidos para los trámites administrativos que suscitan para el cumplimiento de las obligaciones de pago (entrega de facturas, informes y actas de supervisión, entradas y salidas del almacén y los demás que sean necesarios para el cumplimiento del trámite administrativo).

LUGAR DE ENTREGA:

UNIDAD QUE CORRESPONDE A CADA ALMACÉN:

ENTRADA DE LOS ELEMENTOS	DIRECCIÓN	UNIDAD OPERATIVA MENOR Y MAYOR BENEFICIADA	NOMBRE UNIDAD
ALMACÉN DE INTENDENCIA BASPC04	**CARRERA 76 No. 50-175 BARRIO LOS COLORES EN MEDELLÍN – ANTIOQUIA**	BIOSP	BATALLÓN DE INGENIEROS No.4 " GR. PEDRO NEL OSPINA"
		GMARD7	GRUPO MARTE DIVISIONARIO No. 7
		BIGIR	BATALLÓN DE INFANTERIA GIRARDOT
		BINUT	BATALLÓN DE INFANTERIA NUTIBARA
		BIPEB	BATALLÓN DE INFANTERIA PEDRO JUSTO BERRIO
		BASPC4	BATALLÓN DE A.S.P.C. No.4 "YARIGUIES"
		GMCOR	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 4 "JUAN DEL CORRAL"
		BAACA4	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.4 " CR. JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ"
		BAPOM4	BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No. 4

ENTRADA DE LOS ELEMENTOS	DIRECCIÓN	UNIDAD OPERATIVA MENOR Y MAYOR BENEFICIADA	NOMBRE UNIDAD
		CASPC5	FUERZA DE DESPLIEGUE CONTRA AMENAZAS TRANSNACIONALES - COMPAÑÍA DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 5
		BMMA7	BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN No.7 "TENIENTE EDUARDO MORALES SAAVEDRA".
		CPAMS -EJEBE	CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA
		BAFUR7	BATALLÓN FUERZAS ESPECIALES URBANAS No. 7
		BACAT1	BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES CONTRA AMENAZAS TRANSNACIONALES No. 1
		BIDEH7	BATALLÓN DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO No. 7
		GGORI	GRUPO GAULA ORIENTE

ENTRADA DE LOS ELEMENTOS	DIRECCIÓN	UNIDAD	NOMBRE UNIDAD
ALMACÉN DE INTENDENCIA BASPC14	**CALLE 50 CARRERA 4 ESQUINA PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA)**	BIBAR3	BATALLÓN DE INFANTERIA No. 3 BATALLA BARBULA
		BIBOM42	BATALLÓN DE INFANTERIA No. 42 BATALLA DE BOMBONA
		BICAB BICAB CURSOS	BATALLÓN DE INGENIEROS No. 14 BATALLA DE CALIBIO

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será las instalaciones de la Central Administrativa y Contable – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, esto es, Cantón Militar Cuarta Brigada ubicado en la Carrera 76 No. 50 – 175 en la ciudad de Medellín.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Para el recibo a satisfacción de los bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en los pliegos de condiciones y la oferta presentada (marca y modelo cuando aplique), el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes.

El CONTRATISTA no debe entregar los bienes requeridos a personas no autorizados por el contratante y fuera del lugar donde señale el supervisor del contrato o el delegado por éste.

Los bienes deberán ser entregados por un representante vinculado a la empresa contratista, lo cual será previamente informado al supervisor del contrato mediante documento escrito, el cual deberá contener las facultades y obligaciones otorgadas durante la entrega de los elementos. Esto en atención a cualquier novedad presentada con el pedido.

El ingreso del personal será previamente coordinado con el supervisor del contrato.

NOTA: La entrega de los bienes se hará en presencia del supervisor del contrato o la persona asignada por éste y el contratista (no se aceptará envíos por empresas transportadoras). El supervisor del contrato hará llegar las actas de recibo a satisfacción, los respectivos informes de supervisión, informando con antelación las observaciones o anomalías presentadas en la entrega de los bienes por parte del contratista (cuando aplique).

6. VIGENCIA: La presente Comunicación de Aceptación de Oferta tendrá una vigencia comprendida desde su suscripción y hasta cuatro (4) meses más, después de vencido el plazo de ejecución de la misma.

7. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 130.889.550,00) M/CTE** incluido IVA y demás erogaciones, distribuidos así: para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA SEMOVIENTES (CANINOS) Por un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 67.044.000,00) M/CTE** incluido IVA y demás erogaciones; y para el SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LOS SEMOVIENTES (CANINOS): Por un valor de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 63.845.550,00) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones, así:

Lote	Concepto	Cdp 2026	Valor adjudicado
1	ALIMENTOS CANINOS	11526 del veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026).	$ 67.044.000,00
2	MATERIAL E INSUMOS MEDICOS CANINOS		$ 63.845.550,00

PARAGRAFO PRIMERO: La inversión del lote 1 bajo la modalidad de compraventa se realizará, así:

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA SEMOVIENTES (CANINOS).

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
	RUBRO A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SOSTENIMIENTO)						
1	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS INGREDIENTES: Maíz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, harina de pescado, harina de soya y/o concentrado proteico de soya, arroz, concentrado proteico de maíz, trigo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, inulina, fosfato de calcio, sal, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, L lisina, DL Metionina, carbonato de calcio, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo No. 40, amarillo No. 5, amarillo No. 6, azul No. 2), niacina, suplementos vitamínicos (A, E, B12, D3), pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, biotina, ácido fólico, mononitrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, complejo menadiona sódica bisulfito (fuente de actividad de vitamina K), sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, proteinato de hierro, sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, sulfato de cobre, proteinato de cobre, yodato de calcio, selenito de sodio, proteinato de selenio. COMPOSICIÓN NUTRICIONAL PROTEINA MIN: 25.0%; GRASA CRUDA MIN. 12.0% FIBRA CRUDA MAX. 4% CENIZA MAX. 9% HUMEDAD MAX. 12.0% FÓSFORO MIN: 0.8% MAX: 1.3% CALCIO MIN: 1.1% MAX. 1.8%, presentacion bulto x 22,7 kg	Bulto x 22,7 kg	444	143.809,52	7.190,48	151.000,00	$ 67.044.000,00
	VALOR TOTAL			**143.809,52**	**7.190,48**	**151.000,00**	**$ 67.044.000,00**

NOTA 1: Los valores están determinadas en pesos colombianos, con IVA del 5%, conforme a lo establecido en el Art. 468-1 del E.T.

NOTA 2: Que el valor del presente LOTE 1 se encuentra distribuido entre las unidades beneficiadas de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES POR UNIDAD BENEFICIARIA

LISTADO CANINOS BR04							
UNIDAD CENTRALIZADORA	**UNIDAD**	**CANINO OPER.**	**DENOMINACION**	**No. CHIP**	**CANTIDAD CANINOS**	**TOTAL BULTOS A SUMINISTRAR**	**PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA**
CENAC MEDELLÍN	BIOSP	ALFA	PASTOR HOLANDES	528224001100069	14	4	$ 604.000,00
		BRUMER	PASTOR HOLANDES	941000024516670		4	$ 604.000,00
		DOC	PASTOR BELGA	941000024229649		4	$ 604.000,00
		HARANDA	PASTOR BELGA	978101084165257		4	$ 604.000,00
		IKAIA	PASTOR BELGA	900250001031933		4	$ 604.000,00
		KATTY	GOLDEN RETRIVER	992001000210559		4	$ 604.000,00
		KEO	PASTOR HOLANDES	941000024516671		4	$ 604.000,00
		KOKU 4	LABRADOR	991001003427938		4	$ 604.000,00
		SHAKY	PASTOR HOLANDES	941000024516669		4	$ 604.000,00
		TEQUILA	PASTOR HOLANDES	941000024516680		4	$ 604.000,00
		WILLER	PASTOR BELGA	941000019740937		4	$ 604.000,00
		ROCO	PASTOR BELGA	528224001165469		4	$ 604.000,00
		VALKIRIA	PASTOR BELGA MALLINOIS	990000014035010		4	$ 604.000,00
		GOLDY	PASTOR BELGA MALLINOIS	90026300165795		4	$ 604.000,00
	BIOSP CURSO 135	GANGSTER 6	PASTOR BELGA MALLINOIS	900215007989156	6	4	$ 604.000,00
		GEMMA 6	PASTOR BELGA MALLINOIS	900215007989421		4	$ 604.000,00
		HADES 6	PASTOR BELGA MALLINOIS	900215009608642		4	$ 604.000,00
		HENDRYX 6	PASTOR BELGA MALLINOIS	900215009608645		4	$ 604.000,00
		EXCEL	PASTOR BELGA MALLINOIS	990000014035501		4	$ 604.000,00
		HARLEY	PASTOR BELGA MALLINOIS	900263001800832		4	$ 604.000,00
			TOTAL BIOSP		**20**	**80**	**$ 12.080.000,00**
	BAPOM4	FURIA	PASTOR BELGA MALLINO	978101084163203	4	4	$ 604.000,00
		CONDOR	PASTOR BELGA MALLINO	900263002628628		4	$ 604.000,00
		ATENEA	PASTOR BELGA MALLINO	900263001657916		4	$ 604.000,00
		YAKO	PASTOR BELGA MALLINO	900263001657438		4	$ 604.000,00
			TOTAL BAPOM4		**4**	**16**	**$ 2.416.000,00**
	BAACA4	AQUILES	LABRADOR	978101081921313	7	4	$ 604.000,00
		KRYSTA 1	LABRADOR	900250000682652		4	$ 604.000,00
		TERRY	PASTOR ALEMAN	991001000682084		4	$ 604.000,00
		XMEN	PASTOR BELGA MALINOIS	900021000803206		4	$ 604.000,00
		MOSLI5	PASTOR BELGA MALINOIS	900250001032084		4	$ 604.000,00
		KAISER	PASTOR BELGA MALINOIS	528224001165351		4	$ 604.000,00
		APOLO	PASTOR BELGA MALINOIS	528224001165405		4	$ 604.000,00
			TOTAL BAACA4		**7**	**28**	**$ 4.228.000,00**
	BASPC4	POLA	PASTOR HOLANDES	97810108266197	3	4	$ 604.000,00
		ARES	GOLDEN RETRIVER	978101081921175		4	$ 604.000,00
		INDIGO	PASTOR BELGA MALINOIS	990000014059460		4	$ 604.000,00
			TOTAL BASPC4		**3**	**12**	**$ 1.812.000,00**
	BIGIR	BEICON	PASTOR BELGA MALLINOIS	941000024229652	9	4	$ 604.000,00
		ISRAEL 1	LABRADOR	900250000608657		4	$ 604.000,00
		ORTIZ	PASTOR BELGA MALLINOIS	978101084154090		4	$ 604.000,00
		RAIDER	PASTOR ALEMAN	992001000210546		4	$ 604.000,00
		TATI	PASTOR BELGA MALLINOIS	900217000359897		4	$ 604.000,00
		SAMY	PASTOR BELGA MALLINOIS	900217000359539		4	$ 604.000,00
		OREO	PASTOR BELGA MALLINOIS	528224001165508		4	$ 604.000,00
		DANTE	PASTOR BELGA MALLINOIS	900263001657401		4	$ 604.000,00
		XENU	PASTOR BELGA MALLINOIS	900215009688023		4	$ 604.000,00
			TOTAL BIGIR		**9**	**36**	**$ 5.436.000,00**
	BINUT	TOXY	LABRADOR	941000024516673	6	4	$ 604.000,00
		SACHA	BELGA MALLINOIS	528224001165414		4	$ 604.000,00
		PIKE	BELGA MALLINOIS	978101084163238		4	$ 604.000,00
		QUIKE	BELGA MALLINOIS	991001003427574		4	$ 604.000,00
		XANDER	LABRADOR RETRIVER	99215000980981		4	$ 604.000,00
		CONAN	BELGA MALLINOIS	900263002628584		4	$ 604.000,00
			TOTAL BINUT		**6**	**24**	**$ 3.624.000,00**
	BIPEB	TONO	LABRADOR RETRIEVER	992001000210137	10	4	$ 604.000,00
		TAINY	LABRADOR RETRIEVER	941000024516675		4	$ 604.000,00
		ARGOS	PASTOR BELGA MALLINOI	978101081921369		4	$ 604.000,00

LISTADO CANINOS BR04							
UNIDAD CENTRALIZADORA	**UNIDAD**	**CANINO OPER.**	**DENOMINACION**	**No. CHIP**	**CANTIDAD CANINOS**	**TOTAL BULTOS A SUMINISTRAR**	**PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA**
		KILLER	PASTOR HOLANDÉS	941000024229776		4	$ 604.000,00
		LUNA	PASTOR BELGA MALLINOI	528224001162911		4	$ 604.000,00
		KRATOS	PASTOR BELGA MALLINOI	528224001165460		4	$ 604.000,00
		SAMANTA	LABRADOR RETRIEVER	992001001917904		4	$ 604.000,00
		NEYMAR	PASTOR BELGA MALLINOI	900250001032074		4	$ 604.000,00
		XIN	PASTOR BELGA MALLINOI	900215007989493		4	$ 604.000,00
		YORICK	PASTOR BELGA MALLINOI	900215009688039		4	$ 604.000,00
			TOTAL BIPEB		**10**	**40**	**$ 6.040.000,00**
	GMCOR	SET	GOLDEN RETRIVER	900263001657227	4	4	$ 604.000,00
		DELTA	GOLDEN RETRIVER	528224001100068		4	$ 604.000,00
		MARTE	GOLDEN RETRIVER	978101081921166		4	$ 604.000,00
		BECAN	GOLDEN RETRIVER	992001000210138		4	$ 604.000,00
			TOTAL GMCOR		**4**	**16**	**$ 2.416.000,00**
	GGORI	CONOR	PASTOR BELGA MALLINOI	900255001724848	1	4	$ 604.000,00
			TOTAL GGORI		**1**	**4**	**$ 604.000,00**
TOTAL					**64**	**256**	**$ 38.656.000,00**

LISTADO CANINOS UNIDADES INDEPENDIENTES							
UNIDAD CENTRALIZADORA	**UNIDAD**	**CANINO OPER.**	**DENOMINACION**	**No. CHIP**	**CANTIDAD**	**TOTAL BULTOS A SUMINISTRAR**	**PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA**
CENAC MEDELLÍN BASP04	**BAFUR**	JULY2	GOLDEN RETRIEVER	941000023680270	2	4	$ 604.000,00
		BETOWEEN	PASTOR BELGA MALINOIS	900255001725824		4	$ 604.000,00
			TOTAL BAFUR		**2**	**8**	**$ 1.208.000,00**
	GMARD7	VIVER	PASTOR BELGA MALINOIS	941000024516678	2	4	$ 604.000,00
		ADELA	PASTOR BELGA MALINOIS	978101084153341		4	$ 604.000,00
			TOTAL GMARD7		**2**	**8**	**$ 1.208.000,00**
	BIDEH7	LINCY	BELGA MALINOIS	900250001032061	5	4	$ 604.000,00
		MAKOY	BELGA MALINOIS	900250001032065		4	$ 604.000,00
		MOLY	BELGA MALINOIS	900250001032069		4	$ 604.000,00
		KAIRO	BELGA MALINOIS	900250001031992		4	$ 604.000,00
		RUFFO5	BELGA MALINOIS	900215007989444		4	$ 604.000,00
			TOTAL BIDEH7		**5**	**20**	**$ 3.020.000,00**
	BACAT1	KIRA	LABRADOR RETRIEVER	991001001917637	7	4	$ 604.000,00
		DOXY	PASTOR BELGA MALLINOI	941000024232160		4	$ 604.000,00
		ZEUS	PASTOR BELGA MALLINOI	941000024229474		4	$ 604.000,00
		MATEO	PASTOR BELGA MALLINOI	991001001917640		4	$ 604.000,00
		PALOMA 3	LABRADOR RETRIEVER	978101083156467		4	$ 604.000,00
		LOGAN	PASTOR BELGA MALLINOI	900215006591260		4	$ 604.000,00
		REX	LABRADOR RETRIEVER	956017000012577		4	$ 604.000,00
			TOTAL BACAT1		**7**	**28**	**$ 4.228.000,00**
			TOTAL INDEPENDIENTES (BR04)		**16**	**64**	**$ 9.664.000,00**

	TOTAL UNIDADES BR04 E INDEPENDENTES	**80**	**320**	**$ 48.320.000,00**

LISTADO CANINOS BR14							
UNIDAD CENTRALIZADORA	**UNIDAD**	**CANINO OPER.**	**DENOMINACION**	**No. CHIP**	**CANTIDAD CANINOS**	**TOTAL BULTOS A SUMINISTRAR**	**PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA**
CENAC MEDLLÍN	**BIBOM**	BENGALA	PASTOR BELGA MALINOIS	990000014059188	7	4	$ 604.000,00
		EDDY	PASTOR BELGA MALINOIS	978101084162673		4	$ 604.000,00
		BEBA	LABRADOR	941000024516757		4	$ 604.000,00
		KATY	PASTOR ALEMAN	941000024516753		4	$ 604.000,00
		MARLON	PASTOR BELGA MALINOIS	528224001165516		4	$ 604.000,00
		ORION	PASTOR BELGA MALINOIS	528224001165379		0	$ 0,00
		VALI	PASTOR BELGA MALINOIS	900215009688033		0	$ 0,00
			TOTAL BIBOM		**7**	**20**	**$ 3.020.000,00**
	BIBAR	LAIKA	PASTOR BELGA MALINOIS	990000014035074	8	4	$ 604.000,00
		KABUL	PASTOR BELGA MALINOIS	528224001163027		4	$ 604.000,00

LISTADO CANINOS BR14							
UNIDAD CENTRALIZADORA	**UNIDAD**	**CANINO OPER.**	**DENOMINACION**	**No. CHIP**	**CANTIDAD CANINOS**	**TOTAL BULTOS A SUMINISTRAR**	**PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA**
		KILLER	PASTOR BELGA MALINOIS	528224001165443		4	$ 604.000,00
		LUCAS	GOLDEN RETRIVER	528224001165564		4	$ 604.000,00
		SNOOP	PASTOR BELGA MALINOIS	990000006349117		4	$ 604.000,00
		ZUKA	PASTOR BELGA MALINOIS	990000006349148		4	$ 604.000,00
		NIKE	PASTOR BELGA MALINOIS	528224001165542		4	$ 604.000,00
		OSCAR	PASTOR BELGA MALINOIS	528224001165569		4	$ 604.000,00
			TOTAL BIBAR		**8**	**32**	**$ 4.832.000,00**
TOTAL UNIDADES BR14					**15**	**52**	**$ 7.852.000,00**

LISTADO CANINOS UNIDADES INDEPENDIENTES							
UNIDAD CENTRALIZADORA	**UNIDAD**	**CANINO OPER.**	**DENOMINACION**	**No. CHIP**	**CANTIDAD**	**TOTAL BULTOS A SUMINISTRAR**	**PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA**
CENAC MEDELLÍN BASP14	**BASAQ55**	ARTHUR	PASTOR BELGA MALINOIS	990000013888676	6	4	$ 604.000,00
		FURY	PASTOR BELGA MALINOIS	990000013887926		4	$ 604.000,00
		IVAN	PASTOR BELGA MALINOIS	900250001031927		4	$ 604.000,00
		LINDA	PASTOR BELGA MALINOIS	900263001657429		4	$ 604.000,00
		MAGUI	PASTOR BELGA MALINOIS	900255001725841		4	$ 604.000,00
		RAYO	PASTOR BELGA MALINOIS	900255001725500		4	$ 604.000,00
			TOTAL BASAQ55		**6**	**24**	**$ 3.624.000,00**
	BIFER56	BETO 3	LABRADOR	941000025055936	12	4	$ 604.000,00
		CHOCO	LABRADOR	992001000210136		4	$ 604.000,00
		FOX	PASTOR BELGA MALINOIS	900263001657238		4	$ 604.000,00
		KENIA	PASTOR BELGA MALINOIS	941000024516752		4	$ 604.000,00
		LOLA 4	LABRADOR	991001003427945		4	$ 604.000,00
		EBRON	PASTOR BELGA MALINOIS	978101084162689		4	$ 604.000,00
		OLAFF	PASTOR BELGA MALINOIS	991001003428117		4	$ 604.000,00
		ORION	PASTOR BELGA MALINOIS	900215000376150		4	$ 604.000,00
		TOMAS	PASTOR BELGA MALINOIS	941000024516759		4	$ 604.000,00
		WILLY	PASTOR BELGA MALINOIS	941000024516755		4	$ 604.000,00
		YATEN 3	LABRADOR	900215000981000		4	$ 604.000,00
			PASTOR BELGA MALINOIS	941000024516751		4	$ 604.000,00
			TOTAL BIFER56		**12**	**48**	**$ 7.248.000,00**
TOTAL UNIDADES INDEPENDIENTES					**18**	**72**	**$ 10.872.000,00**
TOTAL CANINOS UNIDADES CENTRALIZADAS BR14 E INDEÉNDIENTES					**33**	**124**	**$ 18.724.000,00**

	TOTAL CANINOS UNIDADES CENTRALIZADAS (ALIMENTO)	**113**	**444**	**$ 67.044.000,00**

PARAGRAFO SEGUNDO: Que la inversión bajo el "suministro" del Lote 2 se llevará a cabo con los siguientes precios:

LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LOS SEMOVIENTES (CANINOS).

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) MEDICAMENTOS			
1	ACETILCISTEINA 300 MG EXCIPIENTES: SODIO EDETATO. SODIO HIDRÓXIDO Y AGUA PARA INYECCIÓNES. CAJA 5 AMPOLLAS X 3 ML	CAJA 5 AMPOLLAS X 3 ML	1	32.000,00

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
2	ÁCIDO BÓRICO 2 G, ÁCIDO ACÉTICO 2 G, ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G, EXIPIENTES CSP 100 ML. FRASCO X 100 MI	FRASCO X 100 MI	1	38.000,00
3	ÁCIDO FÉNICO 1.5 G, ÓXIDO DE ZINC 7 G, ACEITE DE PINO 2 G, EXIPIENTES CSP 100 G FRASCO X 250MI	FRASCO X 250MI	1	55.000,00
4	ÁCIDO SALICÍLICO 2 GR, AZUFRE 2 GR, SHAMPOO QUERATOLÍTICO. FRASCO X 240 MI	FRASCO X 240 MI	1	55.800,00
5	ADENOSINA TRIFOSFATO ATP 0.1 G, ASPARTATO DE MAGNESIO 1.5 G, ASPARTATO DE POTASIO 1.0 G, SELENITO DE SODIO 0.1 G, VITAMINA B12 0.05 G, EXCIPIENTES CSP FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	59.000,00
6	ADSORBENTE DE TOXINAS Y VENENOS PRESENTES EN EL TRACTO GASTRO INTESTINAL COMPUESTO POR: CARBON ACTIVADO 40G ZEOLITA 40G CAOLÍN10G PECTINA10G SOBRE DE 8 g	SOBRE DE 8 g	1	15.300,00
7	AFOXOLANER DE 25,1 A 50 KG 136 MG, TABLETA MASTICABLE EN CAJA INDIVIDUAL DE ACUERDO AL PESO DEL ANIMAL DE 25,1 A 50 KG, PARA EL CONTROL DE PULGAS Y GARRAPATAS EN PERROS TABLETA MASTICABLE EN CAJA INDIVIDUAL	TABLETA MASTICABLE EN CAJA INDIVIDUAL	1	71.000,00
8	AGUA OXIGENADA X 500 ML FRASCO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	1	17.300,00
9	ALANTOÍNA 2 G, SULFANILAMIDA 6 G, OXIDO DE ZINC 15 G, SUBNITRATO DE BISMUTO 1 G, EXIPIENTES CSP 100 G TARRO X 100 g	TARRO X 100 g	1	34.500,00
10	ALCANFOR 5G, MENTOL 1G, GUAYACOL 3G, SALICILATO DE METILO 10 G, TREMENTINA 3G, EXCIPIENTES 100G, UNGUENTO X 350 G. UNGUENTO X 350 G	UNGUENTO X 350 G	1	56.200,00
11	ALCOHOL X GALONES GALON	GALON	1	54.000,00
12	ALFAQUIMOTRIPSINA 10.000 UNF, SOLUCION INYECTABLE FRASCO AMPOLLA X 10 ML AMPOLLA X 10 ML	AMPOLLA X 10 ML	1	45.000,00
13	ALGODÓN DE 500 GRAMOS HOSPITALARIO X ROLLO ROLLO X 500 g	ROLLO X 500 g	1	22.000,00
14	AMITRAZ 3G EXIPIENTES 100 ML. FRASCO POR 50 ML FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	14.750,00
15	AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG EXIPIENTES 1 ML. FRASCO POR 100 ML FRASCO X 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	93.400,00
16	AMPICILINA SÓDICA 1 GR CAJA X 10 AMPOLLAS 1 g	CAJA X 10 AMPOLLAS 1 g	1	25.000,00
17	AMPROLIO HCL 20 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 G, GARRAFA X 1 LITRO	GARRAFA X 1 LITRO	1	105.000,00
18	ANESTESICO PARA CANINOS, CADA FRASCO DE LIOFILIZADO CONTIENE: TILETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, ZOLAZEPAM (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 695 MG, EL FRASCO DISOLVENTE CONTIENE DILUENTE ESTERIL C.B.P. 5 ML. FRASCO CON 695 MG DE LIOFILIZADO Y DILUENTE ESTERIL 5 ML	FRASCO CON 695 MG DE LIOFILIZADO Y DILUENTE ESTERIL 5 ML	1	104.000,00
19	ANTIDIARREICO COMPUESTO POR: TRIMETROPIN 1G, SULFAMETAZINA 5G, CAOLIN 13G PECTINA 0,9G, CLORURO DE SODIO 0,526 G, CLORURO DE POTASIO 0,205G, EXCIPIENTES CSP 100 ML FRASCO POR 180 ML	FRASCO POR 180 ML	1	62.000,00
20	ANTIDIARREICO Y REHIDRATANTE COMPUESTO POR: F-TALILSULFATIAZOL 35G, SULFAGUANIDINA 35G, PECTIAN CITRICA 2G, CAOLIN COLOIDAL 23G, CITRATO DE SODIO 2,85G, CLORURO DE SODIO 1,61G, CLORURO DE POTASIO 0.51 G, HOMATROPINA METIL BROMURO 30 MG. CAJA DE 10 SOBRES X 10 GR CADA UNO	CAJA DE 10 SOBRES X 10 GR CADA UNO	1	92.000,00
21	ANTISEPTICO DE USO EXTERNO, COMPUESTO POR: YODO.POVIDONA (EQUIVALENTE AL 1% DE YODO DISPONIBLE) 10G. VEHICULO HUMECTANTE C.S.P. 100.0 ML. GLICERINA 10 G. GALON	GALON	1	111.800,00
22	ATROPINA SULFATO 0,1 % FRASCO X 10 ML FRASCO X 10 ML	FRASCO X 10 ML	1	14.500,00
23	AZITROMICINA 500 MG BLISTER X 3 TABLETAS	BLISTER X 3 TABLETAS	1	9.800,00

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
24	BENZOCAÍNA 5 G, ESENCIA DE TREMENTINA 8 G, FENOL 2 G, ALANTOÍNA 2 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ALCANFOR 2.5 G, MENTOL 1.5 G, ESENCIA DE EUCALIPTUS 1.5 G, PARAFINA 3 G, EXIPIENTES CSP 100 G POTE X 220 g.	POTE X 220 g.	1	43.000,00
25	BICARBONATO DE SODIO 840 MG AMPOLLAS 10 ML AMPOLLA	AMPOLLA	1	4.500,00
26	BISULFITO SÓDICO DE MENADIONA 10 MG, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO POR 50 ML FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	28.900,00
27	BOLSA PARA TRANSFUSION CON SOLUCIÓN ANTICOAGULANTE DE CITRATO FOSFATO DEXTROSA Y ADENINA (CPDA-1) PARA 450 CC CADA UNA CON AGUJA CALIBRE 16, BOLSA POR 10 UNIDADES. BOLSA POR 10 UNIDADES	BOLSA POR 10 UNIDADES	1	191.000,00
28	BROMHEXINA CLORHIDRATO AL 0,3% MAS OXITETRACICLINA AL 5% Y LIDOCAINA. FRASCO POR 100 CC	FRASCO POR 100 CC	1	145.000,00
29	BROMHEXINA CLORHIDRATO AL 0,3% MAS OXITETRACICLINA AL 5% Y LIDOCAINA. FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	105.000,00
30	BUTORFANOL TARTRATO, FRASCO X 10 ML FRASCO X 10 ML	FRASCO X 10 ML	1	171.000,00
31	CALCIO EN FORMA DE FORMIATO 170,00 G, MAGNESIO EN FORMA DE CLORURO 4,20 G, ÁCIDO PROPIÓNICO 260,00 G, EXCIPIENTES CSP 100,00 ML, FRASCO x 350 ML	FRASCO x 350 ML	1	58.000,00
32	CARBOXIMETIL CELULOSA EN POLVO X LIBRA LIBRA	LIBRA	1	21.000,00
33	CARPROFENO 50 MGR, TABLETAS MASTICABLES FRASCO X 60 TABLETAS FRASCO X 60 TABLETAS	FRASCO X 60 TABLETAS	1	107.500,00
34	CEFALEXINA VETERINARIA TABLETAS X 500 MGR CAJA X 10 CAJA X 10 TABLETAS	CAJA X 10 TABLETAS	1	27.800,00
35	CEFTIOFUR SODICO FRASCOS POR 4 G, ACOMPAÑADOS POR 80 ML DE DILUYENTE ESTÉRIL UNIDAD	UNIDAD	1	99.000,00
36	CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, COMPUESTO POR: ÁCIDO HIPOCLOROSO 0,045 ML, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML TARRO X 120 ML	TARRO X 120 ML	1	39.500,00
37	CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, COMPUESTO POR: ÁCIDO HIPOCLOROSO 0,045 ML, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML TARRO X 500 ML	TARRO X 500 ML	1	82.000,00
38	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION FRASCO X120	FRASCO X120	1	32.000,00
39	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION FRASCO X 1 LT	FRASCO X 1 LT	1	128.000,00
40	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0,5 G SOLUCION X GALON GALON	GALON	1	325.000,00
41	CLORHEXIDINA JABON X 100 GR UNIDAD	UNIDAD	1	25.500,00
42	CLORHEXIDINA SUSPENSION TOPICA EN SPRAY PARA ENJUAGUE BUCAL FRASCO POR 120 ML FRASCO X 120 ML	FRASCO X 120 ML	1	44.500,00
43	CLORHIDRATO DE RANITIDINA 25 MG VEHICULO CSP 1 ML FRASCO VIAL X 20 ML	FRASCO VIAL X 20 ML	1	28.600,00
44	CLOTRIMAZOL 1.00 GR, NEOMICINA 0.50 GR, BETAMETAZONA 0.04 GR, CREMA X 100 GR. CREMA X 100 GR	CREMA X 100 GR	1	57.500,00
45	COMPRIMIDO ORAL COMPUESTO POR: ESPIRAMICINA 750000UI,METRONIDAZOL 125MGR, EXCIPIENTES CSP 600 MG. CAJA X 20 TABLETAS	CAJA X 20 TABLETAS	1	103.000,00
46	COUMAPHOS 1 G, BARRA JABON ECTOPARASITICIDA X 100 G BARRA JABON X 100 GM	BARRA JABON X 100 GM	1	14.500,00
47	CREMA TÓPICA COMPUESTA POR: EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 200 MG/100 ML, CADA 100 G, CONTIENE EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE (RESIDUO SECO 200 MG/100 ML) 15,0 G. CAJA CON TUBO COLPASIBLE DE 60 G.	CAJA CON TUBO COLPASIBLE DE 60 G.	1	103.600,00
48	DESINFECTANTE FENOLICO NO TOXICO, COMPUESTO POR ACEITES CREOSOTADOS DERIVADOS DE LA HULLA 43G(CRESOLES 17,2%), EXCIPIENTES: ACEITE DE RICINO, COLOFONIA, HIDROXIDO DE SODIO Y AGUA. GARRAFA * 3800 CC	GARRAFA * 3800 CC	1	92.500,00

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
49	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 2MG/ML , EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO DE 50 ML FRASCO DE 50 ML	FRASCO DE 50 ML	1	101.200,00
50	DEXTROSA 5% TIAMINA CLORHIDRATO 10 MG PIRIDOXINA CLORHIDRATO 10 MG CIANOCOBALAMINA 5 MCG RIBOFLAVINA 4 MG D-PANTENOL 5 MG NIACINAMIDA 150 MG TREONINA 2.7 MG SERINA 3.6 MG ÁCIDO GLUTÁMICO 12.8 MG PROLINA 6.4 MG GLICINA 1.2 MG ALANINA 2 MG VALINA 4.2 MG METIONINA 1.7 MG ISOLEUCINA 3.3 MG LEUCINA 5.4 MG TIROSINA 0.9 MG FENILALANINA 2.2 MG HISTIDINA 1.7 MG LISINA 4.9 MG ARGININA 2.2 MG TRIPTÓFANO 0.7 MG ACETATO DE SODIO 250 MG CLORURO DE CALCIO 15 MG CLORURO DE POTASIO 20 MG SULFATO DE MAGNESIO 20 MG GLUTAMATO MONOSÓDICO 4 MG ÁCIDO ASPÁRTICO 4.7 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	1	37.000,00
51	DICLOFENACO OFTALMICO 0,1% FRASCO 5 ML FRASCO 5 ML	FRASCO 5 ML	1	22.500,00
52	DICLORVÓS DDVP 1G EXCIPIENTES 100G POTE X 400 GR	POTE X 400 GR	1	58.600,00
53	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML, EXCIPIENTES CSP 1 ML, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 50 CC FRASCO X 50 CC	FRASCO X 50 CC	1	29.500,00
54	DIMETIL-POLISILOXANO USP AL 30%, FRASCO X 120 CC FRASCO X 120 CC	FRASCO X 120 CC	1	44.850,00
55	DIMETILSULFÓXIDO 90 ML. EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML SOLUCIÓN FRASCO X 120ML	FRASCO X 120ML	1	102.000,00
56	DIMETILSULFÓXIDO 90 G EXCIPIENTES CSP 100 G TUBO 60 GR	TUBO 60 GR	1	82.000,00
57	CIANOCOBALAMINA (VIT B12) 2500 MCG, ACIDO PANGAMICO 1500 MCG, ASPARTATO DE MAGNESIO 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FRASCO X50 ML	FRASCO X50 ML	1	36.500,00
58	DIPIRONA 500 MG, EXCIPIENTES C.S.P.1 ML FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	31.200,00
59	DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 120MG X 100 CC FRASCO X 100 CC	FRASCO X 100 CC	1	141.000,00
60	DOXAPRAM CLORHIDRATO 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML FRASCO X 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	97.500,00
61	DOXICICLINA (HYCLATO)TABLETAS DE 200 MG CAJA POR 10 TABLETAS	CAJA POR 10 TABLETAS	1	24.000,00
62	ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D3 500 MG CAJA X 5 AMPOLLAS	CAJA X 5 AMPOLLAS	1	119.500,00
63	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% TARRO X 500 ML TARRO X 500 ML	TARRO X 500 ML	1	44.300,00
64	ENDECTOCIDA DE ADMINISTRACION ORAL, COMPUESTO POR IVERMECTINA 5G, EXCIPIENTES CS. ESTUCHE CON 6 BLISTER DE 10 COMPRIMIDOS	ESTUCHE CON 6 BLISTER DE 10 COMPRIMIDOS	1	112.000,00
65	ENROFLOXACINA 150 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 TABLETA, TABLETAS CAJA X 10 TABLETAS CAJA X 10 TABLETAS	CAJA X 10 TABLETAS	1	51.500,00
66	ENROFLOXACINA 50 MG, VEHÍCULO C.S.P 100 ML FRACO * 50 ML	FRACO * 50 ML	1	36.500,00
67	EPINEFRINA BASE 1 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML FRASCO X 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	47.800,00
68	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE 3" Y 1 DE 4") TARRO X 5 ROLLOS	TARRO X 5 ROLLOS	1	101.100,00
69	ETAMSILATO (CICLONAMIDA) 125 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML FRASCO X 10ML	FRASCO X 10ML	1	18.850,00
70	FEBANTEL 450 MG; PAMOATO DE PIRANTEL 432 MG; PRAZIQUANTEL 150 MG; IVERMECTINA 0.18 MG; BLISTER X 2 TABLETAS BLISTER X 2 TABLETAS	BLISTER X 2 TABLETAS	1	61.000,00
71	FIPRONIL 0.25 GRS, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SOLUCIÓN SPRAY X 250 ML SPRAY X 250 ML	SPRAY X 250 ML	1	64.500,00

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
72	FLURALANER (MICRONIZADO) 136.4MG, EXCIPIENTES CSP 10 G, PERROS DE 20 A 40 KG. TABLETA 1000 MG. TABLETA	TABLETA	1	154.100,00
73	FUROSEMIDA 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML FRASCO X 50MG/ML	FRASCO X 50MG/ML	1	52.600,00
74	GASA X ROLLO 90 YARDAS ROLLO X 90 YARDAS	ROLLO X 90 YARDAS	1	63.500,00
75	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML FRASCO X 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	64.600,00
76	GENTAMICINA 3MG, DEXAMETASONA 0.5MG,KETOCONAZOL 10MG, LOCIÓN FRASCO X 100 ML FRASCO X 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	48.100,00
77	GENTAMICINA BASE 0.3 G TUBO *15 ML	TUBO *15 ML	1	56.600,00
78	GENTAMICINA SULFATO 3 MG DEXAMETASONA FOSFATO SÓDICO 1 MG LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 5 M GEXCIPIENTES CSP1 ML FRASCO GOTERO 10 ML FRASCO 10 ML	FRASCO 10 ML	1	32.100,00
79	GLUCONATO DE CALCIO 200 MG EXCIPIENTES CSP 1 500 ML FRASCO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	1	51.500,00
80	GLUCONATO DE CALCIO 181.2 MG HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 17.0 MG ACIDO HIPOFOSFOROSO 40.9 MG DEXTROSA 165.0 MG ACIDO BÓRICO 19.5 MG VEHÍCULO CSP 1 ML FRASCO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	1	53.500,00
81	GLUCOSAMINA SULFATO 600 MG, CONDROITÍN SULFATO 500 MG, COLÁGENO HIDROLIZADO 50 MG, MSM METILSULFONILMETANO 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA Frasco * 60 (TABLETAS).	Frasco * 60 (TABLETAS).	1	78.000,00
82	GRISEOFULVINA 500 MG CAJA X 20 CAPSULAS	CAJA X 20 CAPSULAS	1	102.000,00
83	HEPARINA 5000 UI, FRASCO DE 5 CC FRASCO DE 5 CC	FRASCO DE 5 CC	1	34.000,00
84	JABON QUIRURGICO COMPUESTO POR CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 4.0G CETRIMIDA 1.0 G, EXCIPIENTES (ISOPROPANOL 0.5%) GALON GALON	GALON	1	161.000,00
85	KETAMINA BASE(COMO CLORHIDRATO) 5 G, EXCIPIENTES C.S. FRASCO X 50 ML FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	104.800,00
86	KETOPROFENO 100 MG, EXCIPIENTES 1 ML FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	72.500,00
87	LAGRIMAS ARTIFICIALES FRASCO X 15 ML	FRASCO X 15 ML	1	14.500,00
88	LARVICIDA, INSECTICIDA, COMPUESTO POR: COUMAPHOS 0,454G , PROPOXUR 0,303G, SULFONILAMIDA 0,757G, EXIPIENTES CSP 100ML. AEROSOL * 430 ML	AEROSOL * 430 ML	1	36.500,00
89	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA. FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	18.100,00
90	LINCOMICINA 300 MG. AMPOLLAS CAJA X 6 AMPOLLAS	CAJA X 6 AMPOLLAS	1	32.500,00
91	LINCOMICINA 600 MG. AMPOLLAS CAJA X 6 AMPOLLAS	CAJA X 6 AMPOLLAS	1	32.000,00
92	MALEATO DE ACEPROMACINA 10 MG. FRASCO POR 10 ML. FRASCO POR 10 ML	FRASCO POR 10 ML	1	17.000,00
93	MELOXICAM 20 MG,EXCIPIENTES C.S.P.1 ML, FRASCO X 50 ML FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	64.800,00
94	MELOXICAM AL 0,5 % , EXCIPIENTES C.S.P 1 ML,INYECTABLE FRASCO X 10 ML FRASCO X 10 ML	FRASCO X 10 ML	1	33.900,00
95	MELOXICAM EN TABLETAS DE 7,5 MG BLISTER POR 10 TABLETAS BLISTER X 10 TABLETAS	BLISTER X 10 TABLETAS	1	4.700,00
96	MENTOL 1 G ALCANFOR 1 G SALICILATO DE METILO 1 G EXCIPIENTES C.S.P 100 G POTE X 450g	POTE X 450g	1	82.000,00
97	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 0.5 G,EXCIPIENTES C.S, INYECTABLE FRASCO X 50ML FRASCO X 50ML	FRASCO X 50ML	1	53.500,00

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
98	METRONIDAZOL 500 MG BLISTER X 10 TAB CAJA POR 100 TABLETAS CAJA X 100 TABLETAS	CAJA X 100 TABLETAS	1	20.900,00
99	METRONIDAZOL BENZOIL EQUIVALENTE A METRONIDAZOL BASE 5G NIFUROXAZIDA 4G FRASCO X 120 ML SUSPENSIÓN FRASCO X 120 ML	FRASCO X 120 ML	1	27.400,00
100	METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG, PODOPHYLLUMPELTATUM 1%, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. FRASCO * 50 ML.	FRASCO * 50 ML.	1	14.600,00
101	METRONIDAZOL INYECTABLE 500 MG/100 ML UNIDAD	UNIDAD	1	6.500,00
102	NEOMICINA SULFATO 1 G, ALANTOÍNA 2 G, LIDOCAÍNA 2.75 G, ÓXIDO DE ZINC 10 G, ACEITE DE KALAYA 220G CSP 100 G POTE X 100 GR	POTE X 100 GR	1	39.200,00
103	NISTATINA 100.000U, SULFATO DE NEOMICINA 2.5MGR, TIOSTREPTON 2500UI, ACETONIDA TRIAMCINOLONA 1 MGR, POMADA TUBO X 15ML POMADA TUBO X 15ML	POMADA TUBO X 15ML	1	66.400,00
104	NITROFURAZONA AL 0.2% EN BASE HIDROSOLUBLE, POTE X 500 GR POTE X 500 GR	POTE X 500 GR	1	79.100,00
105	OFLOXACINA OFTALMICA 0.3 G, EXCIPIENTES C.S. GOTERO 5 ML	GOTERO 5 ML	1	84.100,00
106	OMEPRAZOL 20 MG. CAJA POR 10 CÁPSULAS. CAJA POR 10 CÁPSULAS	CAJA POR 10 CÁPSULAS	1	3.300,00
107	OXITETRACICLINA BASE 100 MG, DIMINAZENE DIACETURATO 40 MG ANTIPIRINA 150 MG, CIANOCOBALAMINA VITAMINA B12 15 MCG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML FRASCO * 100 ML	FRASCO * 100 ML	1	61.700,00
108	PAMOATO DE PIRANTEL 504 MG, PRAZIQUANTEL 175 MG, FEBANTEL 525 MG, EXIPIENTES CSP 1 TABLETA. CAJA CON 1 TABLETA. CAJA CON 1 TABLETA	CAJA CON 1 TABLETA	1	44.500,00
109	PENICILINA FM 4+4 PROCAINICA 166.667 U.I, PENICILINA G POTASICA 166.667 U.I, ESTREPTOMICINA SULFATO 334 MG, FRASCO X 4'000,000 Frasco ampolla con 4.000.000 U.I. de Penicilina, 4 g de Estreptomicina y 10 mL de diluente.	Frasco ampolla con 4.000.000 U.I. de Penicilina, 4 g de Estreptomicina y 10 mL de diluente.	1	31.000,00
110	PENICILINA FM 8+8 PROCAINICA 166.667UI, PENICILINA G POTASICA 166,667UI, ESTREPTOMICINA SULFATO 334MG, FRASCO X 8.000.000 Frasco ampolla con 8.000.000 U.I. de Penicilina, 8 g de Estreptomicina y 20 mL de diluente	Frasco ampolla con 8.000.000 U.I. de Penicilina, 8 g de Estreptomicina y 20 mL de diluente	1	41.500,00
111	PENICILINA G BENZATÍNICA 125.000 UI PENICILINA G PROCAÍNICA 93.750 UI PENICILINA G SÓDICA 93.750 U, EXCIPIENTES 1 ML, I POR 10.000.000 FRASCO AMPOLLA CON 10.000.000 U.I. DE PENICILINA Y 27 ML DE DILUENTE	FRASCO AMPOLLA CON 10.000.000 U.I. DE PENICILINA Y 27 ML DE DILUENTE	1	49.200,00
112	PENICILINA G PROCAÍNICA 200.000 UI, ESTREPTOMICINA 250 MG, FLUMETASONA 0.0625 MG, EXCIPIENTE C.S.P. 1 ML FRASCO * 30 ML	FRASCO * 30 ML	1	55.100,00
113	PIRANTEL PAMOATO 15 G, PRAZIQUANTEL 5 G, FEBANTEL 15 G, VEHÍCULO C.S.P 100 G FRASCOS * 200 ML	FRASCOS * 200 ML	1	245.000,00
114	PRAZIQUANTEL 5 G/100ML, ALBENDAZOL 15 G/100ML. EXIPIENTES CSP 100 ML. CAJA CON JERINGA DOSIFICADORA POR 10 ML. JERINGA X 10 ML.	JERINGA X 10 ML.	1	14.900,00
115	PREDNISOLONA BASE 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P COMPRIMIDO (500 MG), CAJA * 10 COMPRIMIDOS	CAJA * 10 COMPRIMIDOS	1	21.000,00
116	REGENERADOR ARTICULAR CON SULFATO DE CONDROITINA A, CADA 100 ML CONTIENE SULFATO DE CONDROITINA "A" 7,5 GR, SULFATO DE GLUCOSAMINA 7,5 GR, VEHICULO C.S.P 100,0 ML. FRASCO AMPOLLA X 10 ML	FRASCO AMPOLLA X 10 ML	1	92.000,00
117	RIBOFLAVINA B2 20 MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO B6 15 MG, NICOTINAMIDA 1.000 MG, ACETIL DL METIONINA 660 MG, CLORURO DE	FRASCO X 500 ML	1	41.000,00

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
	SODIO 3.500 MG, CLORURO DE POTASIO 250 MG, CLORURO DE CALCIO 150 MG, CLORURO DE MAGNESIO 90 MG, DEXTROSA 25.000 MG, AMPOLLA DE 3 ML , VITAMINA B12 10.000 MCG,EXCIPIENTES C.S.P. 3.0 ML FRASCO X 500 ML			
118	ROXICAINA SOLUCIÓN 80 G CAJA CON FRASCO ATOMIZADOR 83 ML RX ATOMIZADOR DE 83 ML	ATOMIZADOR DE 83 ML	1	104.500,00
119	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,DIOCTYLDIMETIL AMONIO CLORURO 2.4 G,OCTYLDECILDIMETIL AMONIO CLORURO 4.8 G, ALKYLDIMETIL BENZIL AMONIO CLORURO 6.4 G, GLUTARALDEHIDO 6.0 , EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML GALON X 4 LT	GALON X 4 LT	1	268.000,00
120	SALES DE MAGNESIO 10.34%, ALCANFOR 9.0%, TREMENTINA 9.0%, MENTOL 1. 25%, CL DE BENZALCONIO 0.05%, EXCIPIENTES CSP 100 G TARRO *390 GR	TARRO *390 GR	1	61.000,00
121	SALICILATO DE METILO 10 G, TREMENTINA 3 G, GUAYACOL 3 G, ALCANFOR 5 G, MENTOL 1 G, EXIPIENTES CSP 100 G POTE X 220 GR	POTE X 220 GR	1	29.500,00
122	SILIMARINA CÁPSULAS DE 150 MG, CAJA POR 20 CAPSULAS CAJA POR 20 CAPSULAS	CAJA POR 20 CAPSULAS	1	33.000,00
123	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0,9 G,AGUA PARA INYECCION C.S.P 100 ML BOLSA X 500 CC. BOLSA X 500 CC.	BOLSA X 500 CC.	1	4.950,00
124	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR 500 ML BOLSA X 500 CC.	BOLSA X 500 CC.	1	5.350,00
125	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, USP, 0,60 GR, MAS CLORURO DE POTASIO USP, 0,03 GR, MAS CLORURO DE CALCIO USP, 0,02 GR, MAS LACTATO DE SODIO USP, 0,31 GR, MOSM POR LITRO , BOLSA X 3000 CC. BOLSA X 3000 CC.	BOLSA X 3000 CC.	1	24.000,00
126	SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G,EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, SUPENSIÒN X 240 ML FRASCO X 240 ML	FRASCO X 240 ML	1	54.700,00
127	SULFADIAZINA 40 G, TRIMETOPRIM 8 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, FRASCO * 100 ML	FRASCO * 100 ML	1	56.000,00
128	SULFATO DE VINCRISTINA POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG AMPOLLA X 1 MG	AMPOLLA X 1 MG	1	29.800,00
129	SUSPENSIÓN 0.15% SUSPENSIÓN ORAL; COX-2 SELECTIVO; PARA USO EN PERROS Y GATOS, MELOXICAM 1.5 MG, EXCIPIENTES, C.S.P 1 ML, CAJA CONTENIENDO FRASCO GOTERO 30 ML FRASCO GOTERO POR 30 ML	FRASCO GOTERO POR 30 ML	1	29.900,00
130	TERAPIA DE REEMPLAZO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA FUNCIÓN TIROIDEA EN PERROS (HIPOTIROIDISMO), CADA COMPRIMIDO CONTIENE 1 MG DE LEVOTIROXINA SODICA (USP) TARRO X 120 TABLETAS	TARRO X 120 TABLETAS	1	134.500,00
131	TERMOMETRO DIGITAL VETERINARIO UNIDAD	UNIDAD	1	19.900,00
132	TIAMINA CLORHIDRATO 150 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, X 100 ML FRASCO POR 100 ML	FRASCO POR 100 ML	1	63.400,00
133	TIRAS DE FLUORESCEINA ESTÉRILES PARA EVALUACIÓN DE LESIONES EPITELIALES. CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	104.000,00
134	TOALLAS DE PAPEL SECANTE PAQUETE X 50 UNIDADES PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	11.800,00
135	TOLTRAZURIL AL 5% , EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, SUSPENSIÓN ORAL FRASCO POR 250 ML FRASCO 250 ML	FRASCO 250 ML	1	96.400,00
136	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG EXCIPIENTES C.S. AMPOLLA	AMPOLLA	1	1.850,00
137	Triamcinolona acetonida 0,6 g,Excipientes c.s. FRASCO X 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	88.400,00
138	TRICLORFÓN 3 G FENOL 1 G ACEITE DE PINO - EXCIPIENTES CSP 100 G POTE X 400 GR	POTE X 400 GR	1	54.000,00

CENACMED

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
139	CEPA ONDERSTEPOORT ATENUADA DE MOSQUILLO CANINO 10, TCID 50-, CEPA DE ADENOVIRUS CANINO 10/3, PFU-CEPA DE PARVOVIRUS CANINO 10/7, TCID50-, CEPA DE PARAINFLUENZA CANINA 10/5, PFU, + VACUNA INACTIVA PARA LA INMNIZACION ACTIVAEN PERROS CONTA LEPTOSPIRA CANICOLA, LEPTOSPIRA, ICTEROHAEMORHAGIOE Y RABIA. FRASCO X DOSIS	FRASCO X DOSIS	1	49.500,00
140	VACUNA: CONTRA BORDETELLABRONCHISEPTICA, EXTRACTO ANTIGÉNICO SIN ADYUVANTE OBTENIDO A PARTIR DE CÉLULAS DE BORDETTELLABRONCHISEPTICA, QUE SE RECOMIENDA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TRAQUEOBRONQUITIS INFECCIOSA CANINA (TBI) "TOS DE PERRERA". UNIDAD.	UNIDAD.	1	39.100,00
141	VINIPEL PLASTICO VINILICO ROLLO X 100 MTS PARA USO VETERINARIO ROLLO X 100 MTS	ROLLO X 100 MTS	1	9.500,00
142	VITAMINA A (PALMITATO): 1 G. VITAMINA E (ACETATO): 0,1 G. CASEINA HIDROLIZADA: 2,5 G. EXCIPIENTES C.S. UNGÜENTO OFTÁLMICO ESTÉRIL. POMO CONTENIENDO 3,5 G, CON APLICADOR OFTÁLMICO. TUBO X 3.5 g	TUBO X 3.5 g	1	74.300,00
143	VITAMINA B1 600 MCG; VITAMINA B2 3 MG; VITAMINA B6 4 MG; VITAMINA B12 30 MCG; NIACINAMIDA 10 MG; FLUOR MÁXIMO 0 %; CALCIO MÍNIMO 10 %; FÓSFORO MÍNIMO 6 %; VITAMINA D3 5.000 UI; VITAMINA A 50 UI; VEHÍCULO CSP 1 ML FRASCO X 250 ML	FRASCO X 250 ML	1	52.200,00
144	VITAMINA K (COMO MSB) 20 MG, VITAMINA C 10 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, FRASCO POR 20 ML FRASCOS POR 20 ML	FRASCOS POR 20 ML	1	22.000,00
145	Cada mL de solución inyectable contiene: Xilacina base 20 mg, Excipientes c.s.p 1 ml FRASCO X 20 CC	FRASCO X 20 CC	1	85.400,00
146	YODO METALICO 1,7 G., YODURO DE POTASIO 3,47 G., PRESERVATIVOS ALCANFOR 4,3 G., SALICILATO DE SODIO 8,6 G., ALCOHOL 92° 38,7 ML. FRASCO POR 100 ML FRASCO POR 100 ML	FRASCO POR 100 ML	1	102.000,00
147	YODOPOVIDONA 10 G, EQUIVALE A 1.0 G DE YODO, VEHÍCULO C.B.P. 100 ML, SOLUCION GALON	GALON	1	133.000,00
148	PEROXIDO DE BENCILO 3.5 G EXCIPIENTES CSP 100.0 ML FRASCO X 120 ML FRASCO X120 ML	FRASCO X120 ML	1	33.500,00
149	ENROFLOXACINA AL 10%, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 50 ML FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	102.000,00
150	Metronidazol Benzoilo micronizado 250 mg. Frasco 15 ml	Frasco 15 ml	1	16.000,00
151	METOCLOPRAMIDA Metoclopramida 500 mg Vehículo csp 100 ml Frasco gotero por 20 ml	Frasco gotero por 20 ml	1	34.500,00
152	Engystol: Vincetoxicum Hirundinaria D6, Vincetoxicum Hirundinaria D10, Vincetoxicum Hirundinaria D30, Sulfur D4, Sulfur D10 Frasco x 100 Tabletas comprimidos	Frasco x 100 Tabletas comprimidos	1	112.000,00
153	Ivermectina+Praziquantel+Pirantel+Oxantel) 4 comprimidos	4 comprimidos	1	25.750,00
154	BROMHEXINA SOLUCIÓN PARA NEBULIZACIÓN GARRAFA 4 LITROS	GARRAFA 4 LITROS	1	103.000,00
155	Betametasona sodio fosfato 2 mg 2 mg FRASCO X 10 ML	FRASCO X 10 ML	1	50.200,00
156	Neomicina sulfato 500 mg Prednisolona sodio fosfato 120 mg Excipientes csp 100 ml FRASCO X 10 ml	FRASCO X 10 ml	1	17.500,00
157	Ketoconazol 200 mg Excipientes csp 1 Tableta Caja x 10 tabletas	Caja x 10 tabletas	1	17.500,00
158	Ácido Hipocloroso 0,045 mL FRASCO X LITRO	FRASCO X LITRO	1	132.000,00
159	OXITETRACICLINA CLORHIDRATO 10000 MG, DIMINAZENE DIACETURATO 3500, ANTIPIRINA 15000, OXITETRACICLINA 5000 MG PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI PROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIO FRASCO X 30 CC	FRASCO X 30 CC	1	28.600,00
160	SHAMPOO: Antimicótico tópico en forma de champú a base de ketoconazol al 2%. FRASCO X 500 ml	FRASCO X 500 ml	1	105.700,00

CENACMED

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
161	FIROCOXIB: Comprimidos masticables a base de Firocoxib 227 mg. Excipientes csp 1 comprimido. BLISTER X 10 TABLETAS	BLISTER X 10 TABLETAS	1	106.000,00
162	Cefalexina (monohidrato) 150 mg Excipiente c.b.p. 1 ml FRASCO X 100 ml.	FRASCO X 100 ml.	1	98.150,00
163	GENTAMICINA SULFATO, BETAMETASONA VALERATO, CLOTRIMAZOL Frascos por 100 ml	Frascos por 100 ml	1	59.200,00
164	Polvo soluble compuesto por Lactobacillus acidophilus, Lactobacillus plantarum, Lactobacillus casei, Lactobacillus lactis. caja de 10 sobres, Sobre por 5 gramos	caja de 10 sobres, Sobre por 5 gramos	1	101.000,00
165	Sarolaner 80 mg, garrapaticida, pulguicida y acaricida. Caja por 3 tabletas	Caja por 3 tabletas	1	144.500,00
166	suplemento alimenticio Vitamínico, mineral y ácidos grasos Vitamina A 56.000 UI,Vitamina D3 5.000 UI,Vitamina E 400 UI,Vitamina B2 12 mg,Vitamina B6 55 mg,Vitamina C 250 mg,Niacina 40 mg,Colina 7 g,Biotina 120 mg,Inositol 4 g,Zinc 350 mg,Azufre 800 mg,Selenio 0.25 mg,Lecitina 9.5 g,Acido oléico 2.6 %,Acido linoléico 6.2 %,Acido linolénico 1%,Extracto de Yucca shidigera 0.6 g,Excipientes csp 1.000 gr,Polvo oral Bolsa por 300 gr. bolsa x 300 gr	bolsa x 300 gr	1	43.100,00
167	Antihistamínico. Por su acción segura y efectiva está indicado en todas aquellas afecciones originadas por una liberación excesiva de histamina y por destrucción grave de tejidos o toxemias severas tales como con las siguente composicion:Difenhidramina clorhidrato 25 mg,Excipientes csp 1 ml.presentacion frasco x 50 ml frasco x 50 ml	frasco x 50 ml	1	41.000,00
168	ACEITE DE INMERSIÓN PARA LECTURA AL MICROSCOPIO FRASCO X 100ML	FRASCO X 100ML	1	75.000,00
169	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR BABESIA KIT X 10 PRUEBAS	KIT X 10 PRUEBAS	1	215.000,00
170	PRUEBA PARA DETECTAR LEPTOSPIRA KIT X 10 PRUEBAS	KIT X 10 PRUEBAS	1	195.000,00
171	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR VIRUS DISTEMPER CANINO KIT X 10 PRUEBAS	KIT X 10 PRUEBAS	1	175.000,00
172	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR DUAL ANTÍGENO ERHLICHIA CANIS/ ANAPLASMA KIT X 10 PRUEBAS	KIT X 10 PRUEBAS	1	215.000,00
173	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR ANTÍGENO GIARDIA KIT X 10 PRUEBAS	KIT X 10 PRUEBAS	1	215.000,00
174	(D.O.E.), hidrocloruro. Ampollas de 15 mg/3 ml, 5 mg/5 ml y 50 mg/10 - ml Engystol ampollas UNIDAD	UNIDAD	1	30.000,00
175	CLOHEXIDINA ACETATO 100.0 mg, EXCIPIENTES C.S.P. 100.0 Ml - Clordent spray UNIDAD	UNIDAD	1	38.000,00
176	Cada frasco de uso oral x 5 mL contiene: Esporas de Bacillus clausii resistente a poli- antibióticos (cepas SIN, O/C, T y N/R): 2000 millones (2 millardos) - Enterogermina UNIDAD	UNIDAD	1	12.500,00
177	Ketoconazol 2%. El Ketoconazol es un fármaco antimicótico azólico, de la clase imidazol, en la cual se encuentran Clotrimazol, Miconazol, Econazol, Oxiconazol, Sulconazol, Bifonazol, Tioconazol, Fluconazol e Itraconazol - Shampoo Keto clean UNIDAD	UNIDAD	1	35.000,00
178	Vitamina B1 (Mín.)1.500 mgVitamina B12 (Mín.)15.000 mcgVitamina B2 (Mín.)1.500 mgVitamina B6 (Mín.)1.200 mgVitamina K3 (Mín.)250 mgÁcido Fólico (Mín.)5.000 mgÁcido Nicotínico (Mín.)1.200 mgCobalto (Mín.)100 mgCobre (Mín.)500 mgHierro (Mín.)4.500 mgPantotenato de Calcio (Mín.)1.200 mgZinc (Mín.)5.000 mgGlucosa (Mín.)200 g - Hemolitan frasco 1 lt	frasco 1 lt	1	159.500,00
179	Amoxicilina trihidrato: 200 mg. Acido clavulánico: 50 mg. Excipientes c.s.p.: 1 tableta - Clavamox tbs UNIDAD	UNIDAD	1	5.500,00
180	Alopurinol 300mg, excipientes c.s.p TABLETA	TABLETA	1	180,00
181	Medulla ossis suis D10, Medulla ossis suis D30, Medulla ossis suis D200 UNIDAD	UNIDAD	1	38.600,00
182	Ceftriaxona (D.C.I.) (sódica) 1 g Cada ampolla contiene: Agua para inyección 10 ml UNIDAD	UNIDAD	1	2.900,00

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
183	400 mg de pentoxifilina Excipientes: Cada comprimido contiene 23,33 mg de lactosa. UNIDAD	UNIDAD	1	1.000,00
184	Collar de 65 cm contiene: 1 g de Deltametrina UNIDAD	UNIDAD	1	65.000,00
185	Mascara de anestesia de gases en policarbonato duradero con diafragmas hechos en goma de diferentes tamaños (de 41mm x 44mm hasta 130mm x 140mm) UNIDAD	UNIDAD	1	30.200,00
186	Penicilina G Sódica 5.000.000 U.I. excipientes c.s.p UNIDAD	UNIDAD	1	6.500,00
187	Referencia uds/ caja capacidad Øbase (mm) h (mm) Øint. boca (mm) EFW3-500-008 8 500 ml 105 175 46 - Matraz erlenmeyer UNIDAD	UNIDAD	1	74.000,00
188	Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Praziquantel 100mg, Pirantel pamoato 100mg, Fenbendazol 1.000mg, Excipientes csp 1 comprimido (1.550 mg) CAJA DE 3 TABLETAS	CAJA DE 3 TABLETAS	1	73.000,00
189	Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Pamoato de pirantel 430mg, Praziquantel 25mg, Ivermectina 0.18mg, Febantel 150mg, Excipientes csp 2700mg CAJA X 2 TABLETAS	CAJA X 2 TABLETAS	1	69.000,00
190	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO : Medicamento del grupo antiparasitarios. Composición: Pamoato de pirantel 144mg, Praziquantel 50mg, Ivermectina 0.06mg, Febantel 150mg, Excipientes csp 900mg CAJA X 2 TABLETAS	CAJA X 2 TABLETAS	1	26.000,00
191	Medicamento del grupo Piel y mucosas, medicación ectopacitida, antiparasitarios externos con composición: fluralaner (micronizado) 250 mg, excipientes c.s,p, presentación tableta de 4,5-10 kg TABLETA	TABLETA	1	89.600,00
192	Medicamento del grupo Piel y mucosas, medicación ectopacitida, antiparasitarios externos con composición: fluralaner (micronizado) 500 mg, excipientes c.s,p, presentación tableta de 10-20 kg TABLETA	TABLETA	1	97.800,00
193	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Sarolaner 10mg. Excipientes tableta CAJA X 3 TABLETAS	CAJA X 3 TABLETAS	1	133.600,00
194	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Sarolaner 20mg. Excipientes tableta CAJA X 3 TABLETAS	CAJA X 3 TABLETAS	1	140.200,00
195	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Sarolaner 40mg. Excipientes tableta CAJA X 3 TABLETAS	CAJA X 3 TABLETAS	1	137.400,00
196	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Selamectina 30mg (12%) 0,25ml. CAJA X 3 TUBOS	CAJA X 3 TUBOS	1	145.500,00
197	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Selamectina 60mg (12%) 0,5ml. CAJA X 3 TUBOS	CAJA X 3 TUBOS	1	141.000,00
198	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Selamectina 120mg (12%) 1ml. CAJA X 3 TUBOS	CAJA X 3 TUBOS	1	145.000,00
199	Medicamento del Grupo antiparasitario externo. Composición: Selamectina 240mg (12%) 2ml. CAJA X 3 TUBOS	CAJA X 3 TUBOS	1	181.000,00
200	Medicamento del grupo Antiinfecciosos antibacterianos con composición: Doxiciclina 200 mg, Excipientes C.S.P. Tableta recubierta, presentación caja por 20 tabletas CAJA X 20 TABLETAS	CAJA X 20 TABLETAS	1	46.000,00
201	Medicamento del grupo Antiinfecciosos antibacterianos con composición: Doxiciclina 100 mg, Excipientes C.S.P. Tableta recubierta, presentación caja por 20 tabletas CAJA X 20 TABLETAS	CAJA X 20 TABLETAS	1	36.500,00
202	Medicamento del grupo Antiinfecciosos antibacterianos con composición oxitetraciclina, base (como clorhidrato) 100 mg, excipientes C.S.P 1 ml FRASCO X 50ML	FRASCO X 50ML	1	35.500,00
203	Medicamento antimicrobiano con composición: Espiramicina base 365,90mg, Metronidazol 250mg, Excipientes csp 1 tableta de 1.034 mg CAJA X 10 TABLETAS	CAJA X 10 TABLETAS	1	77.950,00

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
204	Medicamento antimicrobiano con composición: Espiramicina base 182,5mg, Metronidazol 125mg, Excipientes csp 1 tableta de 517mg CAJA X 10 TABLETAS	CAJA X 10 TABLETAS	1	58.000,00
205	Medicamento del grupo antibiotico Composición: Trimetroprim 80mg, Sulfadiazina 400mg, Excipientes 1 ml. FCO X 50ML	FCO X 50ML	1	53.200,00
206	Medicamento antiinfeccioso antibacteriano con la siguiente composición: Cefalexina (monohidrato) 300mg, Excipientes csp 720 mg CAJA X 14 TABLETAS	CAJA X 14 TABLETAS	1	56.850,00
207	Medicamento antiinfeccioso antibacteriano con la siguiente composición: Enrofloxacina 50mg, Excipientes csp 1 tab CAJA POR 10 TABLETAS	CAJA POR 10 TABLETAS	1	25.200,00
208	Medicamento analgesico, antinflamatorio, antipirético, composición: Meloxicam 1.5mg, Excipientes 1 ml FRASCO X 10ML	FRASCO X 10ML	1	34.500,00
209	Medicamento del grupo Antiinflamatorio, analgésico y antipirético con composición: Ketoprofeno 100mg, Excipientes c.s.p. 1ml FRASCO X 50ML	FRASCO X 50ML	1	78.900,00
210	Medicamento del grupo antinflamatorio, analgésico. Composición: Carprofeno 25mg. FRASCO X 60 TABLETAS	FRASCO X 60 TABLETAS	1	135.800,00
211	Medicamento del grupo antinflamatorio, analgésico. Composición: Carprofeno 75mg. FRASCO X 60 TABLETAS	FRASCO X 60 TABLETAS	1	185.000,00
212	Medicamento antinflamatorio, analgésico, antipirético. Composición: Flunixin (como meglumina) 10mg, Vehículo csp 1 ml FRASCO X 10ML	FRASCO X 10ML	1	39.500,00
213	Medicamento antinflamatorio glucocorticoide. Composición: Triamcinolona acetonida 6 mg, Excipientes csp 1 ml FRASCO X 20ML	FRASCO X 20ML	1	49.000,00
214	Glucosamina HCL 600mg, Sulfato de Condroitina 500mg, Colágeno hidrolizado 50 mg, MSM (metilsulfonilmetano) 100mg. FRASCO X 60 TABLETAS	FRASCO X 60 TABLETAS	1	78.000,00
215	MEDICAMENTO HEMATINICO: Medicamentos del grupo hematínico que combina en su formulación todas las vitaminas y oligoelementos con la siguiente Composición: Vitamina B1 1500 mg,Vitamina B2 1500 mg,Vitamina B6 1200 mg,Vitamina B12 15000 mcg,Vitamina K 250 mg,Pantotenato de Cálcio (vit.B5)1200 mg,Ác. Nicotínico 1200 mg,Ác. Fólico 5000 mg,Hierro (proteinato de hierro) 4500 mg,Cobalto (proteinato de cobalto)100 mg,Cobre(proteinato de cobre) 500 mg, Zinc (proteinato de zinc)5000 mg,Glucosa 200 g,,Excipiente c.s.p.1000 g.presentacion frasco por 60 ml FRASCO X 60ML	FRASCO X 60ML	1	68.000,00
216	Medicamento del grupo Suplemento vitamínico mineral con Composición: cada 100 g, contiene L-Metionina: 2,500 mg, L-lisina 1,500 mg, L-cistina 1,000 mg, Trifosfato de Adenosina (ATP) 75 mg Vitamina B12 0,5 mg, Ácido Fólico: 25 mg, Colina citrato: 1,500 mg, Calcio carbonato: 10,000 mg, Magnesio Carbonato: 30 mg, Dextroglucosa c.s. FCO X 80GR	FCO X 80GR	1	66.800,00
217	Suplemento mineral vitaminico Composición: Acido folico 5.000.000mg, Cobalto 2.2500mg, Cobre 62.500mg, Hierro 4.930.5000mg, Glicerina 50.000, Metilparabeno 2.000.000mg, Pantotenato de Calcio 1.100.000mg, Propilparabeno 100.0000mg, Sacarina Sodica 2.450.0000mg, Vitamina B12 16.000.0000mcg, Vitamina b2 715.0000mg, Vitamina B3 1.100.0000mg, Vitamina B6 1.100.0000mg, Vitamina C 4.000.0000mg, Vitamina K3 125.0000mg, Zinc 900.0000mg, Sorbitol c.s.p. 1000ml FRASCO X 50ML	FRASCO X 50ML	1	51.900,00
218	Suplemento vitaminico y mineral Composición: Glucosamina 220.87mg, DL Metionina 52.2mg, Cistina HCL 8.35mg, Betaina 4.18, Histidina 4.18mg, Vitamina B6 8.35mg, Vitamina E 50% 6.261mg, Gluconato de Zinc 16.91mg, Gluconato de magnesio 10.46mg, Gluconato de manganeso 10.46mg, Clicinato de cobre 1.46mg, Selenito de Sodio 0.005mg, BLISTER X 30 COMPRIMIDOS	BLISTER X 30 COMPRIMIDOS	1	65.000,00

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
219	Suplemento vitaminico y mineral Composición: D-glucosamina 140mg, Condroitin Sulfato A 150mg, Gluconato de cobre 3mg, Gluconato de Zinc 20mg, Selenito de sodio 0.005mg, Vitamina E 50mg, Aceite con alto contenido de acidos grasos omega 3 0.2ml. CAJA X 30 TABLETAS	CAJA X 30 TABLETAS	1	85.000,00
220	Medicamento del grupo hemostático con composición: Vitamina k (como MSB) 20 mg, Vitamina C 10mg, Excipientes csp 1 ml FRASCO X 20ML	FRASCO X 20ML	1	19.500,00
221	Medicamento Suplemento Vitaminico y mineral Composición: Vitamina B1 1.500MG, VitaminaB12 2.000mcg, Vitamina B6 1.000mg, Pantotenato de calcio 1.000mg, Acido Apartico 3.1786,6mg, Acido Glutaminici 6.144,8mg, Alanina 7.085,6mg, Arginina 2.383,7mg, Betaina 10g, Cisteina 216mg, Fenilalanina 1.574,1mg, Glicina 15..808g, Histidina 1..209,2mg, Isoleucinq 678mg, L-carnitina 10g, Leucina 2.525,2mg, Lisina 10. 035g, Metionina 5.993,2mg, Prolina 9.059,8mg, Serina 440.7mg, Tirosina 431.1mg, Treonina 123.9mg, Triptofano 156mg, Valina 1.499,2mg, Glucosa 200g, FRASCO X 125ML	FRASCO X 125ML	1	76.000,00
222	Medicamento suplemento vitamínico mineral.Composición: Cada 100 mL. de la solución contiene: Benzoato de Sodio 200mg, Cloruro de Sodio 125mg, Cloruro de Calcio dihidrato 20mg, Cloruro de Potasio 25mg, Sulfato de Magnesio H2O 20mg, Sorbitol 5g, Tiamina HCl 5mg, Riboflavina 5 Fosfato Sódica 5mg, Cianocobalamina 5mcg, Piridoxina HCl 10mg, Pantotenato de Calcio 5mg, Niacinamida 100mg, Triptófano 3mg, Treonina 4.5mg, Isoleucina 5mg, Fenilalanina 6.5mg, Valina 7.5mg, Lisina HCl 10mg, Leucina 12mg, Excipientes c.s.p. 100ml. FRASCO X 120ML	FRASCO X 120ML	1	23.600,00
223	Medicamento inmunoestimulante. Composición: Células inactivadas de Propionibacterium acnes 0,25 mg, Lipopolisacarido (LPS) de células de E. coli 0,02 mg. FRASCO X 10ML	FRASCO X 10ML	1	121.000,00
224	Medicamento antitusígeno, expectorante. Composición: Bromhexina 1.8 mg, Guayacolato de glicerilo 20 mg, Ecucaliptol 5 mg, Excipientes c.s.p. 1 ml FRASCO X 120ML	FRASCO X 120ML	1	41.900,00
225	Medicamento mucolítico, antitusígeno, expectorante. Composicion: Dextrometorfano 200 mg, Guayacolato de glicerilo 2g. FRASCO X 120ML	FRASCO X 120ML	1	21.000,00
226	Medicamento anticonvulsivo. Composición: Diazepam 10mg/2ml. Ampolla AMPOLLA X 2ML	AMPOLLA X 2ML	1	11.000,00
227	Medicamento del grupo Antiinfecciosos antidiarreico con composición: Streptomicina sulfato 380 mg, Caolín 7.500 mg, Pectina 674 mg, Gel de hidróxido de aluminio 1.050 mg, Exipientes csp 10 g, caja x 10 sobres x 20 gr CAJA X 10 SOBRES DE 20 GR	CAJA X 10 SOBRES DE 20 GR	1	103.000,00
228	Medicamento del grupo gastroentéricos, antidiarreico. Composición: Diosmectita 3gr, glucosa monohidrato 0,74gr, sacarina sódica 0,007gr, vainillla 0,04gr. CAJA X 10 SOBRES	CAJA X 10 SOBRES	1	9.500,00
229	Medicamento del grupo gastroentericos, Composición: Sucralfato 20g. FRASCO X 50ML	FRASCO X 50ML	1	33.800,00
230	Medicamento del grupo gastroentéricos. Composición: Sulfaguanidina 66 g,Caolín coloidal 25 g,Pectina de manzana 2 g,Novatropina 0.03 g,Cloruro de sodio 0.36 g,Cloruro de potasio 0.28 g,Excipientes csp 100 g,PRESENTACION: Caja de 10 sobres por 10 g CAJA X 10 SOBRES DE 10GR	CAJA X 10 SOBRES DE 10GR	1	85.000,00
231	Medicamento Hepatoprotector, tonico metabolico y promotor de crecimiento. Composición: Extracto de Capparis spinosa 6.8mg, Extracto de Terminalia arjuna 3.2mg, Extracto de Cichorium intybus 6.8mg, Extracto de Achillea millefolium 1.6mg, Extracto de Solanum nigrum 3.2mg, Extracto de tamarix gallica 1.6mg, Extracto de cassia occidentalis 1.6mg. FRASCO X 110ML	FRASCO X 110ML	1	72.000,00
232	Medicamento estimulante digestivo, antiflatulento y regulador Intestinal. Composición: Aceite de Anethum Graveolans 0.00162ml, Extracto de	FRASCO X 30ML	1	57.000,00

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
	Tinospora Cordifolia 0.45mg, Extracto de piper logum 0.45mg, Extracto de Cichorium Intybus 0.45mg, extracto de Terminalia Chebula 0.45mg, Extracto de Achillea millefolium 0,45mg, Extracto de Tribulus Terrestris 0,45mg, Extracto de capparis spinosa. 0,45mg, Extracto de Emblica officinalis 0.45mg, Extracto de Elettaria Cardamomum 0.45mg, Extracto de Tamarix gallica 0.45mg, Extracto de boerhaavia diffusa 0.45mg. FRASCO X 30ML			
233	Medicamento del grupo antimicóticos. Composición: Fluconazol 200mg tableta CAJA X 4 TABLETAS	CAJA X 4 TABLETAS	1	7.000,00
234	Medicamento dermatológico, antimicótico. Composición: Ketoconazol 1.5g. Azufre 8g, Oxido de Zinc 17g, Acido Borico 5g, excipientes c.s.p 100 g. FRASCO X 120ML	FRASCO X 120ML	1	69.000,00
235	Medicamento Dermatologico en crema Composición Clotrimazol 1g, Gentamicina (como sulfato) 0.1g, Betametazona sodio fosfato 0.05g, Oxido de Zinc 5 g. TUBO X 40GR	TUBO X 40GR	1	36.000,00
236	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos shampoo insecticida: composición Propoxur 0,11 g Excipientes csp 100 ml Presentación frasco de 220 ml FRASCO X 220ML	FRASCO X 220ML	1	54.700,00
237	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO: Medicamento del grupo dermatológico. Composición: Sulfato de Cobre 100 mg, Sulfato de Zinc 200 mg, Ácido Carbólico 3 Ml, Aceite de Pino 5 mL, Glicerol 3 mL, Excipientes c.s.p 100 Ml. FRASCO X 250ML	FRASCO X 250ML	1	53.200,00
238	Medicamento del grupo dermatológico. Composición: Ketoconazol 2%. Excipientes FRASCO X 250ML	FRASCO X 250ML	1	68.500,00
239	Medicamento del grupo piel y mucosas. composición: Ketoprofeno 3g, mentol 1g, alcanfor 5g, guayacol 3g, salicilato de metilo 10g, Trementina 3g, Excipientes csp 100 g. FRASCO X 250GR	FRASCO X 250GR	1	77.200,00
240	Medicamento del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, anestésicos de superficie con composición alantoína 2.g, óxido de zinc 10 g, lidocaína 2,75g, neomicina sulfato 1 g, Excipientes c.s.p 100 g, ungüento en presentación de 100 gr. FRASCO X 100GR	FRASCO X 100GR	1	64.500,00
241	Medicamento del grupo Antiinflamatorios No Esteroideos y Antirreumáticos con composición: Mentol 1.0 g, alcanfor 5.0 g; guayacol 3.0 g; salicilato de metilo 10.0 g; trementina 3.0 g Excipientes 100.0 g. FRASCO X 220GR	FRASCO X 220GR	1	42.500,00
242	Medicamento del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, cicatrizante de superficie con composición Bacitracina de zinc 675.5 mg Neomicina 500 mg, óxido de zinc 15 g, Excipientes csp 100 g. ungüento en presentación de 50 gramos. FRASCO X 50GR	FRASCO X 50GR	1	34.600,00
243	Medicamento del grupo Dermatologico, Composición: Dexametasona base 0.025g, Neomicina (sulfato) 0.250g, Bacitrazina Zinc 50.000UI. Benzocaina 1.000g. FRASCO X 15GR	FRASCO X 15GR	1	38.000,00
244	Medicamento del grupo dermatologico,en crema composición: Gentamicina (sulfato) 200.00mg, Miconazol (Nitrato) 2.000.00mg, Betametasona (valerato) 82.35mg, Excipientes c.s.p 100.00g, Sulfato de Gentamicina 340.00mg, Nitrato de Miconazol 2.300.00mg, Valerato de Betametasona 100.00mg. Presentación: Crema TUBO X 20GR	TUBO X 20GR	1	29.900,00
245	Medicamento dermatológico que favorece la cicatrización. Composición: Extracto acuoso de triticum vulgare 15% TUBO X 60GR	TUBO X 60GR	1	102.000,00
246	Medicamento dermatologico cicatrizante de uso topico. Composición: Ketanserina 0.345g, Asiaticoside 0.200g, Vehiculo c.s.p. 100.00ml FRASCO X 50ML	FRASCO X 50ML	1	96.000,00
247	Medicamento Dermatologico en crema Composición: oxido de zinc y 20% aceites naturales de calendula, Arbol de Té libre de parabenos. FRASCO X 500GR	FRASCO X 500GR	1	62.500,00

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
248	Medicamento del grupo dermatologico Composición: hidroxietilurea 4.00g, Extracto de Calendula Officinalis 1.50g, Extracto de onopordum acanthium 1.00g, Proceramidas 0.50g, extracto de acidos grasos Omega 3.50g, Ceramidas 0.50g, nanoesferas d¡con Vitamina A, E, F 0,50g, EDTA disodico 0.15g, FRASCO X 100ML	FRASCO X 100ML	1	76.000,00
249	Medicamento del grupo dermatologico Shampoo para pacientes atopicos Composición: tensioactivos suaves 10.00g, Extracto vegetal descongestivo 2.00g, Hidroxietil urea 2.00g, Proteinas cuaternarias de colageno hidrolizado 2.00g, queratina cuaternaria 1.00, Nanoesferas con Vitamina A,E, F. 1.00g, Complejo liquido 1.00g, EDTA disodico 0.10g. FRASCO X 220ML	FRASCO X 220ML	1	132.000,00
250	Liquido viscoso, transparente, incoloro, practicamente sin sabpr ni olor cuando estafrios. Libre de fluorescencia a la luz del dia; indicad com solvente, vehiculo oleaginoso FRASCO X 500ML	FRASCO X 500ML	1	24.500,00
251	Medicamento Inmunoterapeuticoa Solución Inyectable Composición: Inmunoterapeutico para Dermatitis Atopica Canina Cepa 34D3 clon 15: >10mg AMPOLLA	AMPOLLA	1	175.000,00
252	Medicamento Inmunoterapeuticoa Solución Inyectable Composición: Inmunoterapeutico para Dermatitis Atopica Canina Cepa 34D3 clon 15: >20mg AMPOLLA	AMPOLLA	1	175.000,00
253	Medicamento Inmunoterapeuticoa Solución Inyectable Composición: Inmunoterapeutico para Dermatitis Atopica Canina Cepa 34D3 clon 15: >30mg AMPOLLA	AMPOLLA	1	195.000,00
254	Medicamento Inmunoterapeuticoa Solución Inyectable Composición: Inmunoterapeutico para Dermatitis Atopica Canina Cepa 34D3 clon 15: >40mg AMPOLLA	AMPOLLA	1	210.000,00
255	Medicamento para el control del Prurito alergico asociado a dermatitis alergica. Composición: Cada comprimido de 103.250mg contiene Oclacitinib (como Maleato) 3.6mg CAJA X 20 COMPRIMIDOS	CAJA X 20 COMPRIMIDOS	1	161.000,00
256	Medicamento para el control del Prurito alergico asociado a dermatitis alergica. Composición: Cada comprimido de 154.875mg contiene Oclacitinib (como Maleato) 5.4mg CAJA X 20 COMPRIMIDOS	CAJA X 20 COMPRIMIDOS	1	169.000,00
257	Medicamento para el control del Prurito alergico asociado a dermatitis alergica. Composición: Cada Comprimido de 458.888mg contiene Oclacitinib (como Maleato) 16mg CAJA X 20 COMPRIMIDOS	CAJA X 20 COMPRIMIDOS	1	225.000,00
258	Medicamento para piel. Composición: Azufre; granulado, fino y polvo amarillo de olor característico e insoluble en agua BOLSA X 500GR	BOLSA X 500GR	1	3.400,00
259	Medicamento oftálmico. Composición: Condroitín Sulfato 100,0mg, Tobramicina 3,0mg, Excipientes c.s.p. 1 ml FRASCO GOTERO X 5 ML	FRASCO GOTERO X 5 ML	1	75.000,00
260	Medicamento de uso ótico. Composición: Cada 100,0 g contiene: Clorhidrato de Ciprofloxacino 0,330g, Ketoconazol 1,00g, Acetonido de Fluocinolona 0,02g, Clorhidrato de Lidocaína 2,00g, Excipiente q.s. 100,00g. FRASCO X 25 ML	FRASCO X 25 ML	1	78.800,00
261	Medicamento de uso ótico. Composición: Glicerina Carbonatada FRASCO X 30 ML	FRASCO X 30 ML	1	10.500,00
262	Medicamento antibacteriano de uso ótico. Composición: Gentamicina (como sulfato) 3 mg, Betametasona valerato 1mg, Clotrimazol 10mg, Excipientes csp 1gr. TUBO X 15GR	TUBO X 15GR	1	46.200,00
263	Medicamento del grupo de los Homeopaticos; Composición: Brynia alba D6 111.1microlitros, Chelidonium majus D6 111.1micrlitros, Colocynthis D6 111.1microlitros, Filix mas D4 111.1microlitros, Leptandra Virginica D10111.1microlitros, Lycopodium Clavatum D6 111.1microlitros, Nux Vomica D6 111.1microlitros, Punica granatum D6 111.1microlitros, Veratrum album D6 111.1microlitros. CAJA DE 5 VIALES X 10 ML.	CAJA DE 5 VIALES X 10 ML.	1	92.500,00

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
264	Medicamento desinfectante. Composición: Fenol (creosota SBT 30/18L) 15g Excipientes (Agua) c.s.p. 100 ml GALON X 4 LITROS	GALON X 4 LITROS	1	127.800,00
265	Medicamento del grupo Líquidos y Electrolitos, cada 100 ml contiene: cloruro de sodio, usp, 600 mg, lactato de sodio 310 mg, cloruoro de potasio usp 30 mg. cloruro de calcio usp 20 mg, agua para inyeccion csp, ph aproximado 6,5 mEq/L, aprox sodio-130, potasio-4, calcio-3, cloruro-109, lactato-28, mOsm/L aprox 272 BOLSA X 500ML	BOLSA X 500ML	1	4.950,00
266	Medicamento rehidratante reposición de electrolitos. Composición: Calcio 4.222mg/5.300mg, Cloro 318g, Magnesio 11g, Maltodextrina 150g, Potasio 59,6g, sodio 171g. CAJAS DISPLAY CONTENIDO 10 BOLSITAS DE 10G.	CAJAS DISPLAY CONTENIDO 10 BOLSITAS DE 10G.	1	55.500,00
267	COMPLEJO VITAMINICO: cada 100 ml. contienen: fosfato bicálcico u.p.s. 20.833 mg. aporta calcio6.137 mg. aporta 4.744 mg. fósforo vitamina d3 2.292 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 13.75 mg vitamina b2 14.71 mg. vitamina b6 13.75 mg. nicotinamida 192.5 mg. vitamina b12 34.4 mcg. excipientes c.s.p. 100 ml.presentacion x 500 ml FRASCO X 500 ML FRASCO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	1	105.000,00
268	locion dermatologica:cada 200 gr contiene vitamina a palmitato 70 mg,aloe vera 1 g,cera de abejas 10 g,esperma de ballena,10 g,excipientes csp 100 g, presentacion x 200 gramos POTE X 200 GR	POTE X 200 GR	1	42.900,00
269	medicamento diuretico que en cada ml de producto contiene: triclormetiazida 10 mg dexametasona acetato 0,55 mg, frasco x 50 ml FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	171.000,00
270	cintas adherentes medicas o quirurgicas para uso general: elemento utilizado para la fijacion de materiales quirurgicos o de curacion al cuerpo, presentacion 3 pulg x 10 yds. UNIDAD	UNIDAD	1	40.600,00
271	antibiotico de amplio espectro compuesto por enrofloxacina 100mg excipientes csp 1ml, presentacion x litro FRASCO	FRASCO	1	78.000,00
272	medicamento del grupo vitaminas-minerales y nutrientes con la siguiente composición: tiamina 100,00 mg,riboflavina 5 fosfato sódico 22,00 mg,piridoxina hcl 1,10 mg,cianocobalamina 0,84 mg niacinamida 0,34 mg,ácido pantoténico 0,155 mg,biotina 1,13 mg excipiente c.s.p 1ml en presentación x 1000 ml. LITRO	LITRO	1	71.000,00
273	medicamentos del grupo analeptico estimulante respiratorio, de acuerdo la siguiente composición: doxapram, clorhidrato 20 mg.excipientes c.s. 1 ml.presentacion x 10 ml. FRASCO X10 ML	FRASCO X10 ML	1	151.000,00
274	medicamentos del grupo piel y mucosas, medicacion dermatologica, anestesicos de superficie con la siguiente composicion alantoina 2.0gr, oxido de zinc 10 gr , lidocaina 2,75g , neomicina sulfato 1 g, excipientes c.s.p. 100 g, unguento en presentacion de 220 gr. FRASCO X 220 GRAMOS	FRASCO X 220 GRAMOS	1	108.000,00
275	medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, demás preparaciones dermatológicas con la siguiente composición: flunixin meglumina 16.6 mg, (equivalente a flunixin base) 10 mg, excipientes c.s.p 1 ml., presentación x 50 ml. FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	82.000,00
276	medicamentos del grupo antimicrobiano,penicilina procainica, penicilina sodica, estreptomicina,penicilina g sódica 150.000 ui,penicilina g procaínica 150.000 ui,estreptomicina sulfato 0.3 g,cada frasco contiene: penicilina g sódica 4.000.000 u.i. penicilina g procaínica 4.000.000.u.i. streptomicina sulfato 8 g. diluyente estéril 21 ml. FRASCO X 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	51.000,00
277	medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antimicóticos que contenga la siguiente composición: clotrimazol 1 g,neomicina (como sulfato) 0.5 g,betametasona (como 17 valerato) 0.04 g,excipientes csp 100 g , presentación x 35 gramos TUBO X 35 GRAMOS	TUBO X 35 GRAMOS	1	31.600,00
278	MEDICAMENTOS DE PIEL Y MUCOSAS: medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios ectoparaciticida en polvo	FRASCO X 100 GRAMOS	1	40.100,00

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
	de uso externo que contengan la siguiente composición propoxur 1 mg excipientes c.s.p 100 g, presntacion x 100 grmos FRASCO X 100 GRAMOS			
279	medicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: albendazol micronizado 150 mg,praziquantel 50 mg. excipientes csp 1 ml, presentación jeringa x 10 ml. JERINGA X 10 ML	JERINGA X 10 ML	1	26.000,00
280	medicamentos para el control y tratamiento de las deficiencias de las vitaminas presentes en la composición como en las de calcio y fósforo en caninos, potros, terneros y lechones (hipocalcemias, raquitismo). con la siguiente composicion cada 100 ml contienen: fosfato bicálcico u.s.p. 20.833 mg (ca: 6.137 mg; p: 4.744 mg) vitamina d2 2.000 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 12,5 mg vitamina b2 12,5 mg vitamina b6 12,5 mg nicotinamida 175,0 mg vitamina b12 30,0 mg excipientes, c.s.p. 120 ml FRASCO X 120 ML	FRASCO X 120 ML	1	34.500,00
281	medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes que contenga la siguiente composición ácido pantoténico 200 mg biotina 45 mg tiamina clorhidrato (b1) 150 mg riboflavina (b2) 72 mg piridoxina clorhidrato (b6) 72 mg cianocobalamina (b12) 320 mcg niacinamida 2.200 mg glicerofosfato de calcio 1.000 mg glicerofosfato de manganeso 100 mg glicerofosfato de potasio 75% 100 mgglicerofosfato de sodio 1.800 mg ácido cítrico anhidro 85 mg ácido láctico 85% 2.000 mgexcipientes c.s.p 100 ml en presentación por 100 ml. FRASCO X 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	13.300,00
282	medicamento antihelmintico, antiparasitario de amplio espectro, de doble acción contra nemátodos y céstodos en caninos y felinos. con la siguiente composicion albendazol micronizado 600 mg praziquantel 100 mg excipientes csp 1 tableta.presentacion sobres.x 2 tabletas. SOBRES X 2 TABLETAS	SOBRES X 2 TABLETAS	1	16.000,00
283	productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario: medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos que contenga la siguiente composición: propoxur 9,4 g,excipientes cs 100 g UNIDAD	UNIDAD	1	58.000,00
284	antibióticos: medicamentos del grupo anti infecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: febantel 150 mg, pirantel pamoato 144 mg, prazicuantel 50 mg, presentación caja x 2 tableta. CAJA X 2 TABLETAS	CAJA X 2 TABLETAS	1	49.000,00
285	toalla blanca sin olor x un metro, ancho 90 cm peso / área 265 gr/m2 tipo de tejido plano composición algodón 97% poliéster 3% UNIDAD	UNIDAD	1	25.500,00
286	MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO Y ANÁLGESICO: alantoina neomi oxido zinc pot220g u vet TARRO X 220 GRAMOS	TARRO X 220 GRAMOS	1	61.000,00
287	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO: D-fenotrina 0,45g jabon barra u. veter JABON X 100 GRAMOS	JABON X 100 GRAMOS	1	18.200,00
288	MEDICAMENTO ANTIHISTAMÍNICO Y ANTIALÉRGICO: difenhidramina clorhid25mg amp10ml u.vet FRASCO X 10 ML	FRASCO X 10 ML	1	21.300,00
289	MEDICAMENTO ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO: dipirona 500mg/ml fco amp 20ml u vet FRASCO X 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	34.000,00
290	MEDICAMENTO DERMATOLOGICO: fipronil 0.25% (0.25g) fco/100ml u veter TARRO X 100 ML	TARRO X 100 ML	1	42.000,00
291	MEDICAMENTO DIURETICO: furosemida 50mg/ml fco 10ml u veterinari FRASCO X 10 ML	FRASCO X 10 ML	1	36.000,00
292	MEDICAMENTO ANTIPARASITARIO: ivermectina 1% 10mg/ml amp 100ml u veter la presentacion es por 10 ml. FRASCO X 10 ML	FRASCO X 10 ML	1	9.900,00
293	MEDICAMENTO ANTIPULGAS: lefenuron 205.9mg tab u vet la presentacion es: blister por 6 tabletas CAJA X 6 TABLETAS	CAJA X 6 TABLETAS	1	78.900,00
294	Medicamentos del grupo anticoccidial indicado en el tratamiento de la coccidiosis con composición: Toltrazuril 50 mg,Excipientes csp 1 ml, presentación x 100 ml. FRASCO X 100 ML 102 FRASCO X 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	89.900,00

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
295	Medicamentos del grupo Antiemético, Solución inyectable está indicado para la prevención y el tratamiento del vómito agudo en caninos Composición: Carbón activado, presentación por libra. LIBRA	LIBRA	1	28.300,00
296	MEDICAMENTOS ANTIEMÉTICO: Medicamentos del grupo Antiemético, Solución inyectable está indicado para la prevención y el tratamiento del vómito agudo en caninos con la siguiente composición: Maropitant citrato: 10 mg. Vehiculo c.s.p.: 1 ml. presentacion frasco x 20 ml. FRASCO X 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	155.000,00
297	Medicamentos del grupo Antihistamínico con composición: Loratadina 100 mg, Excipientes csp 1 ml, en presentación x 120 ml 68 FCO 120 ML	FCO 120 ML	1	13.000,00
298	MEDICAMENTOS ANTI INFECCIOSOS: Medicamentos del grupo Anti infecciosos antimicrobiano con composición: cada tableta contiene: Cefadroxilo 200 mg, Excipientes c.s.p presentación caja de 2 blister x 10 tabletas. CAJA DE 2 BLISTER x 10 TABLETAS. CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS caja de 2 blister x 10 tabletas	caja de 2 blister x 10 tabletas	1	82.000,00
299	Medicamentos del grupo Anti infecciosos antiparasitarios antihelmínticos con composición: Pamoato de pirantel 116 mg, (equivalente a 40 mg de la base) Praziquantel 25 mg, Excipientes csp 1 ml, presentación JERINGA x 10 ml. 93 JERINGA 10 ML	JERINGA 10 ML	1	19.300,00
300	Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos con composición permetrina 95% 1 gramo, excipientes c.s.p. 100.0 g, presentación en jabón ectoparasiticida de 90 g. UNIDAD 130 UNIDAD	UNIDAD	1	11.900,00
301	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos que contenga la siguiente composición: benzoato de bencilo 30 g, presentación x 120 ml. FRASCO FRASCO X 120 ML	FRASCO X 120 ML	1	21.000,00
302	MEDICAMENTOS DE PIEL Y MUCOSAS: solución ótica de amplio espectro, antibiótico, antiinflamatorio, de acuerdo la siguiente composición: Sulfiram 50 mg,Fosfomicina sódica 5 mg,Sulfato de neomicina,5 mg,Prednisolona sodio fosfato 2.5 mg,Clorhidrato de lidocaína 40 mg,Exipientes csp 1 ml, presentación x 15 ml 80. FRASCO 15 ML	FRASCO 15 ML	1	54.500,00
303	Medicamentos del grupo Piel y mucosas. composición: Ketoprofeno 100 mg, Excipientes csp 1 ml, presentación x 50 ml FRASCO X 50 ML FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	76.000,00
304	Medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes con composición: Ácido ascórbico 250 mg, Excipientes csp 1 ml. presentación x 20 ml. FRASCO FRASCO X 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	38.400,00
305	Medicamentos del grupo vitamínico mineral aminoácidos con la siguiente Composición: Vitamina A acetato 1000 U.I. Vitamina D3 75 U.I. Vitamina E Acetato 20 U.I. Tiamina clorhidrato (B6) 1000 mcg, Riboflavina 5 fosfato sódica 1000 mcg, Piridoxina clorhidrato (B6) 400 mcg, Cianocobalamina (B12) 1 mcg, Niacinamida 10000 mcg, Pantotenato de Calcio 1000 mcg, Metionina 20 mg Lisina clorhidrato 10 mg, Fosfato dicálcico 390 mg, Bifosfato de Potasio 60 mg, Oxido de Magnesio 10 mg, Sulfato de Manganeso 0,7 mg, Sulfato de Cobre 0,3 mg, Sulfato de Zinc 0,3 mg, Carbonato de Cobalto 0,5 mg, Yoduro de Potasio 0,05 mg, sulfato ferroso 3 mg Sodio dibásico 60 mg, excipientes csp, presentación frasco x 60 tabletas FRASCO X 60 TABLETAS FRASCO X 60 TABLETAS	FRASCO X 60 TABLETAS	1	81.200,00
306	oxitetraciclina+bromhexin bromhexina 3 mg, clorhidrato de oxitetraciclina 55 mg, xilocaína base 20 mg, presentacion frasco x 50 ml FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	98.000,00
307	Sulfato de Cobre 100 mg,Sulfato de Zinc 200 mg,Ácido Carbólico 3 Ml,Aceite de Pino 5 mL,Glicerol 3 mL,Excipientes c.s.p 100 Ml, presentación frasco x 120 ml TARRO X 120 ML	TARRO X 120 ML	1	31.000,00
308	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA USO VETERINARIO: Medicamento del grupo de los probióticos con la siguiente composición: Flora láctica,:	SOBRE X 500 GR	1	31.700,00

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
	Bifidobacterium bifidum; Lactobacillus casei; Lactobacillus acidophilus; Streptococcus faecium.ELECTROLITOS: Sodio; Potasio; Citrato,ACIDIFICANTES: GLUCOSA.REGENERADOR DE LA FLORA INTESTINAL, ayuda profiláctica y terapéutica en diarreas inespecíficas de tipo alimentario. En disbacteriasis causadas por el uso de antibióticos y antibacterianos que alteran la flora intestinal. Presentación sobre x 500g. SOBRE X 500 GR			
309	ANTIDIARREICO- COMPOSICION: SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G EXCIPIENTES CSP 100ML PRESENTACIÓN: FRASCO POR 120 ML FRASCO X 120 ML	FRASCO X 120 ML	1	31.000,00
310	LOCIÓN DERMATOLÓGICA. COMPOSICION: KETOCONAZOL USP 10MG, GENTAMICINA BASE 3MG, DEXAMETASONA BASE 0.5 MG, EXCIPIENTES CSP1ML. PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR POR 50 ML FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	36.900,00
311	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE: COMPOSICION:VIOLETA DE GENCIANA 0.50G, FENOLUSP 1G, ACIDO TANICO 0.50G, ACEITE DE PINO 70% 3.10G, EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 120 ML FRASCO X 120 ML	FRASCO X 120 ML	1	18.000,00
312	LOCIÓN DERMICA: COMPOSICION: CLOTRIMAZOL 10MG, NEOMICINA SULFATO 5MG, DEXAMETASONA SODIO FOSFATO 0.5MG, EXCIPIENTES CSP (ACEITE DE KALAYA) 1 ML.PRESENTACIÓN: FRASCO X 50ML FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	64.000,00
313	HEMOPARASITICIDA: COMPOSICION: DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12G , EXCIPIENTES CSP 100M L. PRESENTACIÓN: FRASCO DE VIDRIO ÁMBAR POR 10 M FRASCO X 10 M	FRASCO X 10 M	1	45.900,00
314	ANTIBIOTICO: COMPOSICION: DOXICICLINA HICLATO 100MG, EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA. PRESENTACIÓN:6 BLISTER POR 5 COMPRIMIDOS 6 BLISTER POR 5 COMPRIMIDOS	6 BLISTER POR 5 COMPRIMIDOS	1	54.500,00
315	ANTIHELMINTICO: COMPOSICION: FEBENDAZOL 25G, EXCIPIENTES CSP 100ML. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 120 ML FRASCO X 120 ML	FRASCO X 120 ML	1	55.000,00
316	DESPARASITANTE SUSPENSION ORAL: COMPOSICION: PIRANTEL PAMOATO 15G, PRAZIQUANTEL 5G, FEBANTEL 15G, VEHICULO CSP 100G. PRESENTACIÓN: JERINGA 10 ML JERINGA X 10 ML	JERINGA X 10 ML	1	15.300,00
317	POMADA ANTIINFLAMATORIA, ANTOFLOGÍSTICA Y ANALGÉSICA: COMPOSICION :MENTOL 1MG, ALCANFOR 5MG, GUAYACOL 3MG, SALICILATO DE METILO 10MG, TREMENTINA 3MG, EXCIPIENTES CSP 100G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 60 G. TUBO X 60 GR	TUBO X 60 GR	1	28.100,00
318	SOLUCIÓN ÓTICA: COMPOSICION: GENTAMICINA (COMO SULFATO) 3MG, BETAMETASONA VALERATO 1 MG, CLOTRIMAZOL 10MG, EXCIPIENTES 1G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 15 G TUBO X 15 GR	TUBO X 15 GR	1	56.500,00
319	INMUNOESTIMULANTE: COMPOSICION: PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 0.95X10 , HEXOSAMINA DE E.COLI 2.5 UMOL. PRESENTACIÓN: ENVASES POR 20 ML FRASCO X 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	32.900,00
320	CICATRIZANTE, BACTERICIDA Y REGENERADOR CELULAR UNGÜENTO: COMPOSICION: NEOMICINA SULFATO 1G, ALANTOINA 2G, LIDOCAINA 2.75G, OXIDO DE ZINC 10G, ACEITE DE KALAYA CSP 100G. PRESENTACIÓN: POTE POR 30G POTE X 30 GR	POTE X 30 GR	1	32.000,00
321	CREMA DERMICA: COMPOSICION: EXTRACTO DE CALENDULA, EXTRACTO DE PINO, CITRONELA, EXTRACTO DE MENTA, ALOE VERA Y CLORHEXIDINA DIGLUCONATO. PRESENTACIÓN: TUBO POR 100 G TUBO X 100 GR	TUBO X 100 GR	1	43.500,00

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
322	AEROSOL CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, REPELENTE, BACTERICIDA, LARVICIDA : COMPUESTO POR PROPOXUR, COUMAPHOS, SULFANILAMIDA. LARVICIDA, INSECTICIDA, ACARICIDA, BACTERIOSTÁTICO, BACTERICIDA, ANTISÉPTICO, REPELENTE Y CICATRIZANTE PRESENTACIÓN: LATA DE AEROSOL POR 300 ML LATA X 300 ML	LATA X 300 ML	1	42.000,00
323	UNGÜENTO ECTOPARASITICIDA, REPELENTE Y CICATRIZANTE: COMPOSICION: TRICLORFON 3G, FENOL 1G, ACEITE DE PINO, EXCIPIENTES 100G. PRESENTACIÓN: ENVASE PLÁSTICO POR 60 G FRASCO X 60 GR	FRASCO X 60 GR	1	19.500,00
324	UNGÜENTO ECTOPARASITICIDA, REPELENTE Y CICATRIZANTE: UNGÜENTO COMPOSICION: TRICLORFON 3G, FENOL 1G, ACEITE DE PINO, EXCIPIENTES 100G. PRESENTACIÓN: ENVASE PLÁSTICO POR 220 G FRASCO X 220 GR	FRASCO X 220 GR	1	41.500,00
325	JABÓN INSECTICIDA JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 90 G BARRA X 90 GR	BARRA X 90 GR	1	19.500,00
326	SHAMPOO ANTISEPTICO : COMPOSICION: UREA 4.88G, ACIDO LACTICO 0.19G, GLISERINA 1.0G. PRESENTACIÓN: CONTENIDO NETO POR 250 ML. FRASCO X 250 ML.	FRASCO X 250 ML.	1	78.000,00
327	CICATRIZANTE, SECANTE, DESINFECTANTE Y REPELENTE DE INSECTOS: COMPOSICION: ACIDO FENICO 1.5G, OXIDO DE ZINC 7G, ACEITE DE PINO 2G. PRESENTACIÓN: TUBO COLAPSIBLE POR 30 ML TUBO X 30 ML	TUBO X 30 ML	1	22.300,00
328	ANESTÉSICO: COMPOSICION: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 2G. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 50 ML FRASCO X 50 ML	FRASCO X 50 ML	1	16.500,00
329	SUPLEMENTO VITAMINICO: COMPOSICION: VITAMINA A 10.000.000UI, VITAMINA D3 2.000.000UI, VITAMINAK3 0.5G, NICOTINAMIDA 16.25G, D-PANTENOL 7.5G, VITAMINA B1 1.75G, VITAMINA B2 2.5G, VITAMINA B12 1.25MG, VITAMINAB15 0.5MG, BIOTINA 1MG, INOSITOL PRESENTACIÓN: FRASCO POR 20 ML FRASCO X 20 ML	FRASCO X 20 ML	1	20.400,00
330	SUPLEMENTO VITAMINICO: COMPOSICION: VITAMINA A 10.000.000UI, VITAMINA D3 2.000.000UI, VITAMINAK3 0.5G, NICOTINAMIDA 16.25G, D-PANTENOL 7.5G, VITAMINA B1 1.75G, VITAMINA B2 2.5G, VITAMINA B12 1.25MG, VITAMINAB15 0.5MG, BIOTINA 1MG, INOSITOL PRESENTACIÓN: FRASCO POR , 100 ML FRASCO X 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	38.000,00
331	DESINFECTANTE ANTISEPTICO: A BASE DE YODO PRESENTACIÓN FRASCO X 120ML FRASCO X 120 ML	FRASCO X 120 ML	1	17.000,00
332	ANTISEPTICO Y DESINFECTANTE: DESINFECTANTE COMPOSICIÓN CLORURO DE DIDECIL DIMETIL AMONIO. PRESENTACIÓN: POR 5 LITROS GALON X 5 LITROS	GALON X 5 LITROS	1	201.000,00
333	VITAMINICO MINERAL: COMPOSICION: CACODILATO DESODIO 3G, TIAMINA 1G, RIBOFLAVINA 400MG, NIACINA 10G, PIRIDOXINA 500MG, CIANOCOBALAMINA 4MG, EXCIPIENTES 100 ML PRESENTACIÓN: FRASCOS POR: 10 ML FRASCO X 25 ML	FRASCO X 25 ML	1	39.500,00
334	SUPLEMENTO VITAMINICO: PRESENTACIÓN:FRASCO POR 30ML COMPOSICION: VITAMINA B1 1.500MG, VITAMINA B6 1.000MG, VITAMINA B12 2.000 MCG, PANTOTENTO DE CALCIO 1.000MG, LA BETAINA 10G, LA COLINA 10G, LA LEUCINA 1.905MG, FENILALANINA 1.253MG, TIROSINA 703MG, TREONINA 543MG, VALINA 1.413MG, ALANINA 4.898MG, GLICINA 13.612G, HIDROXIPROLINA 4.463MG, METIONINA 10.434G, PROLINE 7.455MG, LISINA 12.397G, CISTEINA 216MG, L-CARNITINA 10G, SERINA 927MG, ACIDO ASPARTICO 3.133MG, TRIPTOFANO 156MG, ACIDO GLUTAMICO 5.658MG, HISTIDINA 652MG, ISOLEUCINA 818MG, LA GLUCOSA 200G. FRASCO X 30 ML	FRASCO X 30 ML	1	49.200,00

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
335	SUPLEMENTO VITAMINICO: PRESENTACIÓN: FRASCO POR 30ML. COMPOSICION: VITAMINA B1 1500MG, VITAMINA B2 1500MG, VITAMINA B6 1200MG, VITAMINA B12 1500 MCG, VITAMINA K3 250MG, PANTOTENATO DE CALCIO 1200MG, ACIDO NICOTINICO 1200MG, ACIDO FOLICO 5000MG, COBRE 500MG, COBALTO 100MG, HIERRO 4500MG, ZINC 5000MG, GLUCOSA 200G. FRASCO X 30 ML	FRASCO X 30 ML	1	47.200,00
336	ANTIMICOTICO: 200MG FLUCONAZOL (D.O.E.), 200 MG PRESENTACIÓN: BLISTER 4 TABLETAS BLISTER X 4 TABLETAS	BLISTER X 4 TABLETAS	1	5.600,00
337	ECTOPARASITICIDA: PERROS ECTOPARASITICIDA DE ACCIÓN: CONTRA PULGAS, GARRAPATAS Y PIOJOS MASTICADORES PRINCIPIO ACTIVO: FIPRONIL 6.7 MG/KG VÍA DE ADMINISTRACIÓN: USO EXTERNO, MEDIANTE APLICACIÓN CUTÁNEA PRESENTACIÓN: PIPETA DE 1.34 ML PIPETA X 1,34 ML	PIPETA X 1,34 ML	1	28.000,00
338	ECTOPARASITICIDA: PERROS ECTOPARASITICIDA DE ACCIÓN: CONTRA PULGAS, GARRAPATAS Y PIOJOS MASTICADORES PRINCIPIO ACTIVO: FIPRONIL 6.7 MG/KG VÍA DE ADMINISTRACIÓN: USO EXTERNO, MEDIANTE APLICACIÓN CUTÁNEA PRESENTACIÓN: PIPETA DE 2.68 ML PIPETA X 2,68 ML	PIPETA X 2,68 ML	1	33.500,00
339	ECTOPARASITICIDA:PERROS ECTOPARASITICIDA DE ACCIÓN: CONTRA PULGAS, GARRAPATAS Y PIOJOS MASTICADORES PRINCIPIO ACTIVO: FIPRONIL 6.7 MG/KG VÍA DE ADMINISTRACIÓN: USO EXTERNO, MEDIANTE APLICACIÓN CUTÁNEA PRESENTACIÓN: JERINGA POR 4,02 ML JERINGA X 4,02 ML	JERINGA X 4,02 ML	1	27.700,00
340	ECTOPARASITICIDA: SOLUCIÓN EXTERNA ECTOPARASITICIDA Y ANTIPARACITARIO DE USO EXTERNO, PULGUICIDA, GARRAPATICIDA SU PRINCIPIO ACTIVO: IMIDACLOPRID 10 G, CIFENOTRINA 1G PRESENTACIÓN: PIPETA POR 6 ML PIPETA X 6 ML	PIPETA X 6 ML	1	50.400,00
341	ECTOPARASITICIDA SOLUCIÓN EXTERNA ECTOPARASITICIDA Y ANTIPARACITARIO DE USO EXTERNO, PULGUICIDA, GARRAPATICIDA SU PRINCIPIO ACTIVO: IMIDACLOPRID 10 G, CIFENOTRINA 1G PRESENTACIÓN: PIPETA POR 3.5 ML PIPETA X 3,5 ML	PIPETA X 3,5 ML	1	44.250,00
342	AGUA OXIGENADA PRESENTACIÓN:FRASCO 120ML FRASCO X 120 ML	FRASCO X 120 ML	1	5.800,00
343	ALCOHOL PRESENTACIÓN:FRASCO 120ML FRASCO X 120 ML	FRASCO X 120 ML	1	3.900,00
344	VITAMINA C POR COMPRIMIDO MASTICABLE:ÁCIDO ASCÓRBICO (VITAMINA C)500 MG PRESENTACIÓN:TABLETA TABLETA	TABLETA	1	480,00
345	DEXAMETASONA 4MG/1ML DEXAMETASONA (D.O.E.) FOSFATO 4 MG (COMO DEXAMETASONA FOSFATO SODIO, 4,37 MG). PRESENTACIÓN:AMPOLLA AMPOLLA	AMPOLLA	1	1.500,00
346	MEDICAMENTO COMPUESTO POR LORATADINA 5 MG. PRESENTACIÓN:FRASCO 100ML FRASCO X 100 ML	FRASCO X 100 ML	1	9.500,00
347	CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA.10 MG PRESENTACIÓN:UNIDAD AMPOLLA	AMPOLLA	1	1.050,00
348	JABÓN INSECTICIDA PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS: RIPHICEPHALUS SANGUINEUS PIOJOS: TRICHODECTES CANIS Y LIGNONATHUS SETOSUS PULGAS: CTENOCEPHALIDES CANIS, CONTIENE PERMETRINA 1 G. BARRA POR 100 G BARRA X 100 GR	BARRA X 100 GR	1	11.950,00
349	ENROFLOXACILINA: FRASCO 10ML ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO PRINCIPIO ACTIVO: ENROFLOXACINA 10 % PRESENTACION : FRASCO 10 ML FRASCO X 10 ML	FRASCO X 10 ML	1	15.850,00
350	Locion medicada: Acción tópica polivalente: (antibacteriano, fungicida, antimicotico, antiinflamatorio), recomendado para afecciones cutáneas - Cada mL. contiene: Gentamicina sulfato 3mg, Gentamisina base 5 mg, Ketoconazol	FRASCO 50 ML	1	39.000,00

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
	10mg, Dexametazona sodio fosfato 0.5mg Dexametazona base 0.658mg, Exipientes CSP 1ml. Locion medicada x 50 ML.Spray FRASCO 50 ML			
351	AMITRAZ 12,5% X 30 ML FRASCO PARA CONTROL DE GARRAPATAS PULGAS Y PIOJOS FRASCO 30 ML	FRASCO 30 ML	1	11.300,00
352	Vitamina B1 (tiamina HCL) 208 mg Vitamina B2 (riboflavina) 108 mg Vitamina B6 (piridoxina) 15 mg Vitamina B12 (cianocobalamina) 500 mcg Nicotinamida 100 mg Vitamina A palmitato 50.000 UI Vitamina D3 10.000 UI Vitamina E acetato 2.000 UI Fosfato bicálcico 21 g Equivale a calcio 3.78 g Equivale a fósforo 4.4 g Sulfato de hierro 74 mg Equivale a hierro 2.7 mg Sulfato de cobre 0.174 mg Equivale a cobre 0.044 mg por Cada 100 mL frasco de 120ml "VITA CELL" FRASCO 120 ML	FRASCO 120 ML	1	31.000,00
353	CUTAMYCON VF - : Crema bactericida, antiinflamatoria y antimicótica. Clotrimazol 1 gr Neomicina (como sulfato) 0.50 gr. Betametasona (como 17 valerato) 0.04 gr. Excipientes csp100 gr. (X 35gr). "CUTAMYCON VF" TUBO 35 GR	TUBO 35 GR	1	31.500,00
354	APETIL: Solución oral con efecto anabólico, orexígeno y regulador del balance energético. PRESENTACIÓN Frasco gotero con 10 ml. ACCIÓN Estimulante del apetito a través de la acción antiserotoninérgica de la ciproheptadina (estimula centro del apetito e inhibe el de la saciedad). Acción anabólica del estanozolol aumentando la biosintesis de proteinas, efecto anabólico. FRASCO GOTERO 10 ML	FRASCO GOTERO 10 ML	1	58.600,00
355	Complemento Vitaminico: Medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes que contenga la siguiente composición vitamina B1 (Tiamina HCl) 150 mg, Vitamina B2 (Riboflavina 5 Fosfato sodica)72 mg Vitamina B6 (piridoxina HCl) 72 mg ,Vitamina B12 (cianocobalamina)0.32mg,Vitamina pp(nicotinamida)2200 mg, VItamina Biotina 45 mg, Vitamina D pantenol 200 mg, calcio glicerofosfato 1000 mg,manganeso glicerofosfato 100 mg, potasio glicerofosfato 75% 100 mg, sodio glicerofosfato 1800 mg, excipientes c.s.p 100 ml En presentación por 100 ml. presentación por 100 ml.	presentación por 100 ml.	1	11.500,00
356	Complemento Vitaminico: Medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes con la siguiente composición: cada tableta recubierta contiene 300 mg de sulfato ferroso desecado, como sulfato ferroso heptahidratado. (que corresponde a 64 mg de hierro elemental.) presentación x blister x 10 tableta blister x 10 tabletas	blister x 10 tabletas	1	950,00
357	Antibiotico: Medicamentos del grupo Antiinfecciosos antibacterianos con la siguiente composición: Doxiciclina mono hidrato equivalente a Doxiciclina 100 mg.Exipientes csp 500 mg, presentación tabletas x 10 unds Tabletas x 10 unidades	Tabletas x 10 unidades	1	17.900,00
358	El producto es auxiliar en el control de los vectores de la leishmaniosis por medio de la repelencia y mortalidad de Lutzomya. La utilización de Leevre auxilia, de manera indirecta, la prevención de la Dermatitis. Alérgica a la picadura de Pulgas (DAPP) y de infestación por vermes causada por el cestodo Dipylidium caninum, ambas derivadas de infestaciones por Ctenocephalides felis felis (pulgas). longipalpis.Cada 100 g contienen: Deltametrina 4,00 g Propoxur 12,00 g Excipientes c.s.p..... 100,00 g. Para perros de grande porte 63 cmS UNIDAD	UNIDAD	1	58.000,00
359	AZITROMICINA 200 MG SUSPENSIÓN FRASCO X 15 ML	FRASCO X 15 ML	1	14.300,00
360	AMOXICILINA 100MG- CLAVULANATO DE POTASIO 25MG CAJA X 30 TAABLETAS	CAJA X 30 TAABLETAS	1	58.000,00
361	CALCIO CARBONATO 40 G L-METIONINA 2,5 GR L-LISINA 1,5 G COLINA CITRATO 1,5 G.	FRASCO X 80 GR	1	56.800,00

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
	L-CISTINA 1 G. TRISFOSFATO DE ADENOSINA 75 MG. MAGNESIO CARBONATO 30 MG. ÁCIDO FÓLICO 25 MG. VITAMINA B12 0,5 MG. FRASCO X 80 GR			
362	Tobramicina + Dexametasona Suspensión gotas oftálmicas 0.3% x 5ml. Gotero 5 Ml	Gotero 5 Ml	1	75.600,00
363	Bacitracina de zinc 675.5 mg Neomicina 500 mg Oxido de zinc 15 g Excipientes csp 100 g FRASCO X 50 GR	FRASCO X 50 GR	1	34.500,00
364	Composición Contenido Penicilina G procaínica 100.000 UI Penicilina G potásica 100.000 UI Estreptomicina 250 mg Dexametasona 0.7 mcg Agua destilada csp 1 ml Frasco 20 ML	Frasco 20 ML	1	48.900,00
	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES (MATERIAL VETERINARIO)			
365	ADAPTADOR HEPARINIZADO DE USO UNICO, QUE PERMITE EL DRENAJE DE LIQUIDOS Y LA ADMINISTRACION INTRAVENOSA DE MEDICAMENTOS CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	36.300,00
366	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 CAJA POR 50 CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	102.000,00
367	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 16 CAJA POR 50 CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	102.000,00
368	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 18 CAJA POR 50 CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	102.000,00
369	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 24 CAJA POR 50 CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	102.000,00
370	CUCHILLA DE BISTURI DESECHABLE PARA MANGO N° 4 CAJA X 100	CAJA X 100	1	59.300,00
371	EQUIPO BURETROL GRADUADO PARA LA ADMINISTRACIÓN VOLUMÉTRICA DE SOLUCIONES PARENTERALES. UNIDAD	UNIDAD	1	4.500,00
372	EQUIPO PARA TRANSFUSION SANGUINEA, UTILIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN O TRANSFUSIÓN DE SANGRE, SUS HEMOCOMPONENTES Y/Ó SUS DERIVADOS CON FILTRO DE 200 MICRON PARA RETENER COÁGULOS Y RESTOS CELULARES DISPOSITIVO DE PERFORACIÓN DE 20 GOTAS POR ML, Y CON ERGULADOR DE GOTEO DE PRESICIÓN. EMPACADO EN PAPEL GRADO MÉDICO Y FILM, ESTERILIZADAS CON OXIDO DE ETILENO. UNIDAD	UNIDAD	1	2.900,00
373	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 TALLA L UNIDADES CAJA X 100 UND	CAJA X 100 UND	1	24.000,00
374	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA M CAJA X 100 UND	CAJA X 100 UND	1	24.000,00
375	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA S CAJA X 100 UND	CAJA X 100 UND	1	24.000,00
376	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 7 PAR	PAR	1	1.900,00
377	GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES TALLA 8 PAR	PAR	1	1.900,00
378	GUARDIAN 1,5 LT PARA USO VETERINARIO UNIDAD	UNIDAD	1	5.500,00
379	JERINGAS DESECHABLES DE 1 ML DE INSULINA CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	32.500,00
380	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, CAJA X 100 UNIDADES CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	34.500,00

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
381	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 100 UNIDADES CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	27.600,00
382	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, CAJA X 25 UNIDADES CAJA X 25 UNIDADES	CAJA X 25 UNIDADES	1	32.000,00
383	JERINGAS DESECHABLES DE DOS PARTES CON AGUJA POR 20 CC, CAJA X 50 UNIDADES CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	26.500,00
384	SONDA URINARIA PARA PERRO DE 3.3MM DE DIAMETRO X 500 MM DE LONGITUD, FABRICADAS EN POLIETILENO TRANSPARENTE. TERMO MALEABLES, CON CONECTOR LUERLOCK UNIDAD	UNIDAD	1	2.750,00
385	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 0, CAJA POR 12 UNIDADES CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	122.000,00
386	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 1, CAJA POR 12 UNIDADES CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	122.000,00
387	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2, CAJA POR 12 UNIDADES CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	122.000,00
388	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 2-0, CAJA POR 12 UNIDADES CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	122.000,00
389	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3, CAJA POR 12 UNIDADES CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	122.000,00
390	SUTURA QUIRURGICA A BASE DE POLIGLACTINA NO. 3-0, CAJA POR 12 UNIDADES CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	122.000,00
391	SUTURA QUIRÚRGICA A BASE DE PROLIPROPILENO AZUL NO. 2 CERO CAJA X 12 UNIDADES CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	112.000,00
392	SUTURA QUIRÚRGICA A BASE DE PROLIPROPILENO AZUL NO.1 CAJA X 12 UNIDADES CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA POR 12 UNIDADES	1	112.000,00
393	TAPABOCAS DESECHABLE CAJA POR 50 UNIDADES CAJA X 50	CAJA X 50	1	9.800,00
394	TARROS PARA COPROLOGIA BOLSA POR 100 FRASCOS BOLSA POR 100 FRASCOS	BOLSA POR 100 FRASCOS	1	35.900,00
395	TARROS PARA URIANALISIS ELABORADOS EN PLASTICO BOLSA POR 100 FRASCOS	BOLSA POR 100 FRASCOS	1	45.200,00
396	TUBO VACUTAINER TAPA LILA CAJA X 50 UNIDADES CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	45.200,00
397	TUBOS DE ENSAYO CON CITRATO SÓDICO AL 3.8% CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	63.000,00
398	TUBOS VACUTAINER TAPA ROJA X 50 UNIDADES CAJA X 50 UNIDADES	CAJA X 50 UNIDADES	1	46.700,00
399	VENDA COBAN AUTOADHERENTE DE 7,5 CMX4,6MTS DE LARGO UNIDAD	UNIDAD	1	12.500,00
400	VENOCLISIS MACROGOTEO CON PUERTO EN Y UNIDAD	UNIDAD	1	1.350,00
401	VENOCLISIS MICROGOTEO CON PUERTO EN Y UNIDAD	UNIDAD	1	1.350,00
402	GUANTES DE NITRILO TALLA M CAJA * 100 UN	CAJA * 100 UN	1	25.000,00
403	GUANTES DE NITRILO TALLA S CAJA * 100 UN	CAJA * 100 UN	1	25.000,00
404	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR LEISHMANIA KIT X 10 PRUEBAS	KIT X 10 PRUEBAS	1	312.000,00
405	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR HEARTWORM (DILOFILARIA) KIT X 10 PRUEBAS	KIT X 10 PRUEBAS	1	215.000,00
406	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR BRUCELLA AB KIT X 10 PRUEBAS	KIT X 10 PRUEBAS	1	185.000,00
407	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR CDV AG (MOQUILLO) KIT X 10 PRUEBAS	KIT X 10 PRUEBAS	1	215.000,00
408	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR ANAPLASMA KIT X 10 PRUEBAS	KIT X 10 PRUEBAS	1	205.000,00
409	PRUEBA ELISA PARA DETECTAR EHRLICHIA KIT X 10 PRUEBAS	KIT X 10 PRUEBAS	1	215.000,00
410	TIRA INDICADORA DE ESTERILIZACIÓN - CLASE 5 KIT X 140*20MM	KIT X 140*20MM	1	102.000,00
411	COLORANTE VIOLETA GRAM FRASCO X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	1	75.000,00
412	PAPEL FILTRO PARA OBJETIVOS DE MICROSCOPIO BOLSA X50	BOLSA X50	1	25.000,00

CENACMED

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
413	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 100 UNIDADES SIN CAUCHO EN EL EMBOLO CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	27.600,00
414	INSTRUMENTO DE LABORATORIO: Bata quirúrgica antifluido en tela no tejida, manga larga con resorte en mangas. desechable. PAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQUETE POR 10 UNIDADES	1	44.950,00
415	INSTRUMENTO DE LABORATORIO: Elemento utilizado para evitar que el animal se lastime la piel. Útil en cuidados post quirúrgicos. Elaborado en plástico con cierre en velcro. UNIDAD DE DIFERENTE TAMAÑOS UNIDAD	UNIDAD DE DIFERENTE TAMAÑO	1	32.500,00
416	INSTRUMENTO DE LABORATORIO : Campos Quirúrgicos Desechables con adhesivo, con fenestra sin refuerzo BOLSA X 20 UNIDADES	BOLSA X 20 UNIDADES	1	20.500,00
417	INSTRUMENTO DE LABORATORIO que se utiliza para el análisis de referencia para la detección de parásitos en las revisiones anuales.con la siguiente descripción: test 4DX, presentacion por unidad UNIDAD	UNIDAD	1	79.000,00
418	INSTRUMENTO DE LABORATORIO que se utiliza para detectar anticuerpos Ehrlichia canis en sangre, suero o plasma..con la siguiente descripción: test de erlichia, presentacion por unidad UNIDAD	UNIDAD	1	50.000,00
419	INSTRUMENTO DE LABORATORIO que se utiliza para detectar el virus del distemper durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva., antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de distemper, presentacion por unidad UNIDAD	UNIDAD	1	28.500,00
420	INSTRUMENTO DE LABORATORIO que se utiliza para detectar el virus de la Parvo durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva. por heces, antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de parvovirus , presentacion por unidad UNIDAD	UNIDAD	1	30.500,00
421	INSTRUMENTO DE LABORATORIO hojas de bisturi para mangos NR 3, 3L, 7,9 Hojas Nº 9-10-10A- 11- 11K- 12-14- 15-15B-15C Para MANGO Nº 4- 4L- 6 HojasNº 18- 20 -21 -22- 23- 24- 25. UNIDAD	UNIDAD	1	900,00
422	INSTRUMENTO DE LABORATORIO Mango de Bisturi No. 4 UNIDAD	UNIDAD	1	13.200,00
423	INSTRUMENTO DE LABORATORIO Pinza Rochester Ochsner 18 Cm. Cat: 12.320.14 Dimeda - Aleman Pinza Hemostatica - RECTA UNIDAD	UNIDAD	1	112.000,00
424	INSTRUMENTO DE LABORATORIO Pinza Rochester Ochsner 18 Cm. Cat: 12.320.14 Dimeda - Aleman Pinza Hemostatica - CURVA UNIDAD	UNIDAD	1	105.000,00
425	INSTRUMENTO DE LABORATORIO Porta agujas 18cm UNIDAD	UNIDAD	1	145.000,00
426	algodón laminado por 6 x 5 yardas UNIDAD	UNIDAD	1	3.300,00
427	INSTRUMENTO DE LABORATORIO jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 2 cc. CAJA POR 100 UNIDADS	CAJA POR 100 UNIDADS	1	26.000,00
428	INSTRUMENTO DE LABORATORIO jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 3 cc CAJA POR 100 UNIDADS	CAJA POR 100 UNIDADS	1	26.500,00
429	INSTRUMENTO DE LABORATORIO tapones heparinizados, presentacion caja x 100 unidades CAJA X 100 UNIDADS	CAJA X 100 UNIDADS	1	39.500,00
430	INSTRUMENTO DE LABORATORIO instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripción: nylon 25,6 lb, presentacion por unidad UNIDAD	UNIDAD	1	16.000,00
431	INSTRUMENTO DE LABORATORIO Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral. Sistema de conexión cerrado. Llave de tres vias sin aguja con conducto interno especial para fluidos con diseño de mebrana inversa UNIDAD	UNIDAD	1	1.200,00
432	Kit de cirugía con los siguientes componentes: pinza hemostáticas porta agujas, pinzas con garras y sin garras de diferentes dimensiones, pinza de campo, pinza backenhouse, pinza rochester, pinza allice, pinza Kelly recta y curva. presentación por kit UNIDAD	UNIDAD	1	98.000,00
433	INSTRUMENTO DE LABORATORIO microtubo con anticoagulante tapa roja bolsa x 100 und BANDEJA X 100 UNIDADES	BANDEJA X 100 UNIDADES	1	90.000,00

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO NIT. 35261900-0 VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE
434	INSTRUMENTO DE LABORATORIO seda 2/0, presentacion rollo x 25 yardas. por unidad UNIDAD	UNIDAD	1	12.500,00
435	INSTRUMENTO DE LABORATORIO Dispositivo desechable, reusable o automático, le ofrece la solución a través de una amplia gama, todos compatibles con las agujas, equipos alados y adaptador Luer . PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	15.500,00
436	Campo quirúrgico adhesivo. Doble capa, tejido sin tejer y lámina, impermeable. Zona adhesiva al,menos en uno de los bordes menos en uno de los bordes. Medidas 60x 40 cm X 5 UN PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	10.500,00
437	GASA ESTERIL 7,5*7,5 PRESENTACIÓN:CAJA *20 CAJA X 20 UNIDADES	CAJA X 20 UNIDADES	1	10.500,00
438	ESPARADRAPO EN TELA 2*5 YDS PRESENTACIÓN:UNIDAD UNIDAD	UNIDAD	1	9.500,00
439	GASA ROLLO *CAJA 5YARDAS X UNIDAD UNIDAD	UNIDAD	1	10.050,00
440	JERINGA DESECHABLE 5ML PRESENTACIÓN:UNIDAD UNIDAD	UNIDAD	1	300,00
441	JERINGA DESECHABLE 20ML PRESENTACIÓN:UNIDAD UNIDAD	UNIDAD	1	750,00
442	CATETER VENOSO NO 22 PRESENTACIÓN:UNIDAD UNIDAD	UNIDAD	1	2.500,00
443	MICROTUBO CON ANTICOAGULANTE TAPA LILA PRESENTACIÓN:UNIDAD UNIDAD	UNIDAD	1	1.200,00
444	MICROTUBO CON ANTICOAGULANTE TAPA ROJA PRESENTACION : UNIDAD UNIDAD	UNIDAD	1	1.200,00
445	JERINGA DESECHABLE 1ML PRESENTACIÓN:UNIDAD UNIDAD	UNIDAD	1	390,00
446	JERINGA DESECHABLE 2ML PRESENTACIÓN:UNIDAD UNIDAD	UNIDAD	1	250,00
447	JERINGA DESECHABLE 3ML PRESENTACIÓN:UNIDAD UNIDAD	UNIDAD	1	200,00
448	BOLSA DE TRANSFUCION PRESENTACION X UNIDAD UNIDAD	UNIDAD	1	45.000,00
449	SONDA ENDOTRAQUEAL NO. 8, PRESENTACION X UNIDAD UNIDAD	UNIDAD	1	5.950,00
450	AGUJA ESPINAL Unidad	Unidad	1	19.000,00
451	AGUJA RECTA PARA SUTURA Unidad	Unidad	1	20.100,00
452	AGUJA TRU CUT Unidad	Unidad	1	75.000,00
453	AGUJAS CALIBRE 23 DESECHABLES X 100 UNIDADES CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	10.200,00
454	CAMISA DE VACUTAINER Unidad	Unidad	1	1.300,00
455	MANGA DE PALPACION ESTERIL Unidad	Unidad	1	980,00
456	SUTURA PROLENE # 3 CEROS, Unidad	Unidad	1	11.900,00
457	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripción: sutura absorbible No 1 y No 2 , No 3 .Monoilamento: Para el paso a través del tejido suave y sintético de alta compatibilidad tisular: mínima reacción tisular absorbible: por hidrolisis. presentación sobre estéril por unidad UNIDAD	UNIDAD	1	11.900,00
458	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripción: sutura no absorbible prolene No 0, 1 y 2 presentación sobre estéril por unidad UNIDAD	UNIDAD	1	11.900,00
459	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral macro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: catéter venoso central. UNIDAD	UNIDAD	1	3.950,00
460	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 3 X 5 UNIDAD	UNIDAD	1	2.200,00
461	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO 4 X 5 UNIDAD	UNIDAD	1	1.800,00
462	VENDA ELÁSTICA DE 3 X 5 UNIDAD	UNIDAD	1	2.300,00
463	VENDA DE TELA ELÁSTICA 5 YARDAS Fabricada con hilaza de algodón 100% .Rollo 5 yardas x 4 pulgadas UNIDAD	UNIDAD	1	2.800,00
464	VENDA ELÁSTICA DE 6 X 5 UNIDAD	UNIDAD	1	4.100,00
465	PRUEBA SNAP EHRLICHIA + LIME + ANAPLASMA CAJA X 10	CAJA X 10	1	455.000,00

NOTA1: Los precios de referencia incluyen IVA 19%, 5% Y EXCLUIDO, de acuerdo a la normatividad tributaria colombiana vigente.

NOTA 2: Que el valor del presente LOTE 2 se encuentra distribuido entre las unidades beneficiadas de la siguiente manera:

PRESUPUESTO SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026 -SEPTIEMBRE - OCTUBRE - NOVIEMBRE Y DICIEMBRE				
UNIDAD MENOR	RUBROS		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) MEDICAMENTOS	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES (MATERIAL VETERINARIO)
	CANINO OPER.		A-02-02-01-003-005	A-02-02-01-004-008
VALOR POR RUBRO X CANINO				
UNIDAD CENTRALIZADORA	UNIDAD	CANTIDAD CANINOS	$ 136.698,00	$ 5.181,00
BR04	BIOSP	14	$ 7.655.088,00	$ 290.136,00
	BIOSP CURSO 135	6	$ 3.280.752,00	$ 124.344,00
	BAPOM4	4	$ 2.187.168,00	$ 82.896,00
	BAACA4	7	$ 3.827.544,00	$ 145.068,00
	BASPC4	3	$ 1.640.376,00	$ 62.172,00
	BIGIR	9	$ 4.921.128,00	$ 186.516,00
	BINUT	6	$ 3.280.752,00	$ 124.344,00
	BIPEB	10	$ 5.467.920,00	$ 207.240,00
	GMCOR	4	$ 2.187.168,00	$ 82.896,00
	GGORI	1	$ 546.792,00	$ 20.724,00
BR14	BIBOM	7	$ 3.554.148,00	$ 134.706,00
	BIBAR	8	$ 4.374.336,00	$ 165.792,00
CENAC MEDELLÍN	BAFUR7	2	$ 1.093.584,00	$ 41.448,00
	BIFER56	12	$ 6.561.504,00	$ 248.688,00
	GMARD7	2	$ 1.093.584,00	$ 41.448,00
	BIDEH7	5	$ 2.733.960,00	$ 103.620,00
	BASAQ55	6	$ 3.280.752,00	$ 124.344,00
	BACAT1	7	$ 3.827.544,00	$ 145.068,00
TOTAL LOTE 2		113	$ 61.514.100,00	$ 2.331.450,00

NOTA 3: Que dado el ajuste de los valores de acuerdo a la oferta presentada se deberá reducir los siguientes valores como ahorro a la fuerza, valores distribuidos de la siguiente manera:

LOTE No. 1 ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA SEMOVIENTES (CANINOS)

UNIDAD MENOR	RUBROS		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SOSTENIMIENTO)		
	CANINO OPER.		A-02-02-01-002-003		
VALOR POR RUBRO X CANINO					
LISTADO CANINOS					
BRIGADAS	UNIDAD	CANTIDAD CANINOS	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR ADJUDICADO	VALOR A REINTEGRAR
BR04	BIOSP	14	$ 11.845.848,00	**$ 8.456.000,00**	$ 3.389.848,00
	BIOSP CURSO 135	6	$ 5.076.792,00	**$ 3.624.000,00**	$ 1.452.792,00
	BAPOM4	4	$ 3.384.528,00	**$ 2.416.000,00**	$ 968.528,00
	BAACA4	7	$ 5.922.924,00	**$ 4.228.000,00**	$ 1.694.924,00
	BASPC4	3	$ 2.538.396,00	**$ 1.812.000,00**	$ 726.396,00
	BIGIR	9	$ 7.615.188,00	**$ 5.436.000,00**	$ 2.179.188,00
	BINUT	6	$ 5.076.792,00	**$ 3.624.000,00**	$ 1.452.792,00
	BIPEB	10	$ 8.461.320,00	**$ 6.040.000,00**	$ 2.421.320,00
	GMCOR	4	$ 3.384.528,00	**$ 2.416.000,00**	$ 968.528,00

UNIDAD MENOR	RUBROS		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SOSTENIMIENTO)		
	CANINO OPER.		A-02-02-01-002-003		
VALOR POR RUBRO X CANINO			VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR ADJUDICADO	VALOR A REINTEGRAR
LISTADO CANINOS					
BRIGADAS	UNIDAD	CANTIDAD CANINOS			
	GGORI	1	$ 846.132,00	**$ 604.000,00**	$ 242.132,00
BR14	BIBOM	7	$ 4.230.660,00	**$ 3.020.000,00**	$ 1.210.660,00
	BIBAR	8	$ 6.769.056,00	**$ 4.832.000,00**	$ 1.937.056,00
INDEPENDIENTES	BAFUR7	2	$ 1.692.264,00	**$ 1.208.000,00**	$ 484.264,00
	BIFER56	12	$ 10.153.584,00	**$ 7.248.000,00**	$ 2.905.584,00
	GMARD7	2	$ 1.692.264,00	**$ 1.208.000,00**	$ 484.264,00
	BIDEH7	5	$ 4.230.660,00	**$ 3.020.000,00**	$ 1.210.660,00
	BASAQ55	6	$ 5.076.792,00	**$ 3.624.000,00**	$ 1.452.792,00
	BACAT 1	7	$ 5.922.924,00	**$ 4.228.000,00**	$ 1.694.924,00
TOTAL		**113**	**$ 93.920.652,00**	**$ 67.044.000,00**	**$ 26.876.652,00**

Nota: Una vez ajustadas las cantidades conforme al presupuesto asignado, se deberá reintegrar al Tesoro Nacional la suma total de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 26.876.652,00) M/CTE**, como ahorro a la Fuerza del lote No. 1 .

8. FORMA DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Los pagos se realizarán mediante abono a la cuenta, a nombre del contratista DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO, CUENTA CORRIENTE No. 39500000504 DEL BANCO BANCOLOMBIA.

LOTE No. 1:

Se realizará **EN DOS (02) PAGOS** sujeto a disponibilidad de PAC dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días siguientes a la presentación de la facturación de los bienes y/o servicios prestados durante la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos administrativos.

LOTE No. 2:

Se realizará mediante **PAGOS PARCIALES** sujeto a disponibilidad de PAC dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días siguientes a la presentación de la facturación de los bienes y/o servicios prestados durante la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos administrativos.

1. Informe de supervisión, acta de recibo a satisfacción por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.
2. Entradas de los bienes (en los casos que aplique).
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A DISPONIBILIDAD ASIGNACIÓN CUPO PAC).
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

5. Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes a parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)

NOTA 1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TERMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

a) Denominación expresa como factura de venta.
b) Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio y/o bien.
c) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d) Número consecutivo de factura de venta
e) Fecha de expedición de la factura
f) Descripción específica de los bienes (la cual deberá estar de acuerdo a la descripción técnica de los ítems relacionados en el contrato identificando la unidad beneficiada).
g) Determinación del valor del bien
h) Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas
j) Facturación electrónica.

Asimismo, deberá presentar junto con la factura Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, y demás a que haya lugar, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes**. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, deberá estar acompañada por el certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios de aquél, en el cual se evidencie que no cuenta con una sanción vigente. Igualmente deberá anexar soportes de pago.**

El contratista tendrá tres días (03) hábiles para la entrega de la facturación previo cumplimiento de los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) i) y j) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera, al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co indicando en el Asunto:

UNIDADES ADSCRITAS BR4 (BIOSP, GGORI, BIGIR, BINUT, BIPEB, BASPC4, GMCOR, BAACA4, BAPOM4, Y UNIDADES INDEPENDIENTES (BIDEH7, BAFUR, BACAT1,GMARD7, BACAT1)

15-01-03-052;N. del Contrato; diego.rodriguezch@ejercito.mil.co el cual debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura en Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: 800130708 (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación:5 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$15-01-03-052;Contrato N.; diego.rodriguezch@ejercito.mil.co #$

UNIDADES ADSCRITAS BR14 (BIBAR3,BIBOM42), Y UNIDADES INDEPENDIENTES (BIFER56, BASAQ55)

15-01-03-052;N. del Contrato; eder.luna@ejercito.mil.co el cual debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura en Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: 800130708 (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación:5 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$15-01-03-052;Contrato N.; eder.luna@ejercito.mil.co#$

Es muy importante que él envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que válida la factura y la entrega a la CENAC MEDELLÍN, para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en el contrato de acuerdo a la asignación de PAC.

NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria no mayor a treinta (30) días de expedición, diligenciando el Formulario SIIF; con el fin que la CENAC MEDELLÍN cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

1. Nombre o razón social
2. Número de identificación Tributaria NIT
3. Entidad financiera
4. Tipo de cuenta ahorro o corriente
5. Número de cuenta.

NOTA 4: En caso de que se presente algún inconveniente en la ejecución del servicio, que impida la ejecución de la totalidad de los recursos que respaldan el objeto contractual, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLIN únicamente cancelará las obligaciones de los bienes recibidos correspondientes a la adquisición del objeto convocado.

9. SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No**. 11526 emitido el día veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026)**, recursos 10CSF, bajo los rubros presupuestales A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) MEDICAMENTOS y A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES (MATERIAL VETERINARIO), así:

LOTE UNO: ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA SEMOVIENTES (CANINOS) hasta por un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 67.044.000,00) MCTE.**

UNIDAD MENOR	RUBROS		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SOSTENIMIENTO)
	CANINO OPER.		A-02-02-01-002-003
VALOR POR RUBRO X CANINO			VALOR ADJUDICADO
LISTADO CANINOS			
BRIGADAS	UNIDAD	CANTIDAD CANINOS	
BR04	BIOSP	14	$ 8.456.000,00
	BIOSP CURSO 135	6	$ 3.624.000,00
	BAPOM4	4	$ 2.416.000,00
	BAACA4	7	$ 4.228.000,00
	BASPC4	3	$ 1.812.000,00
	BIGIR	9	$ 5.436.000,00
	BINUT	6	$ 3.624.000,00
	BIPEB	10	$ 6.040.000,00
	GMCOR	4	$ 2.416.000,00
	GGORI	1	$ 604.000,00
BR14	BIBOM	7	$ 3.020.000,00
	BIBAR	8	$ 4.832.000,00
INDEPENDIENTES	BAFUR7	2	$ 1.208.000,00
	BIFER56	12	$ 7.248.000,00
	GMARD7	2	$ 1.208.000,00
	BIDEH7	5	$ 3.020.000,00
	BASAQ55	6	$ 3.624.000,00
	BACAT 1	7	$ 4.228.000,00
TOTAL		113	$ 67.044.000,00

LOTE DOS: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LOS SEMOVIENTES (CANINOS) hasta por un valor de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($63.845.550,00)**

PRESUPUESTO SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026 -SEPTIEMBRE - OCTUBRE - NOVIEMBRE Y DICIEMBRE				
UNIDAD MENOR	RUBROS		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) MEDICAMENTOS	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES (MATERIAL VETERINARIO)
	CANINO OPER.		A-02-02-01-003-005	A-02-02-01-004-008
VALOR POR RUBRO X CANINO			$ 136.698,00	$ 5.181,00
UNIDAD CENTRALIZADORA	UNIDAD	CANTIDAD CANINOS		
BR04	BIOSP	14	$ 7.655.088,00	$ 290.136,00
	BIOSP CURSO 135	6	$ 3.280.752,00	$ 124.344,00
	BAPOM4	4	$ 2.187.168,00	$ 82.896,00
	BAACA4	7	$ 3.827.544,00	$ 145.068,00
	BASPC4	3	$ 1.640.376,00	$ 62.172,00
	BIGIR	9	$ 4.921.128,00	$ 186.516,00
	BINUT	6	$ 3.280.752,00	$ 124.344,00
	BIPEB	10	$ 5.467.920,00	$ 207.240,00
	GMCOR	4	$ 2.187.168,00	$ 82.896,00
	GGORI	1	$ 546.792,00	$ 20.724,00
BR14	BIBOM	7	$ 3.554.148,00	$ 134.706,00

	BIBAR	8	$ 4.374.336,00	$ 165.792,00
CENAC MEDELLÍN	**BAFUR7**	2	$ 1.093.584,00	$ 41.448,00
	BIFER56	12	$ 6.561.504,00	$ 248.688,00
	GMARD7	2	$ 1.093.584,00	$ 41.448,00
	BIDEH7	5	$ 2.733.960,00	$ 103.620,00
	BASAQ55	6	$ 3.280.752,00	$ 124.344,00
	BACAT1	7	$ 3.827.544,00	$ 145.068,00
TOTAL LOTE 2		**113**	**$ 61.514.100,00**	**$ 2.331.450,00**

PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

10. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El objeto del presente contrato deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en la invitación publica, el anexo técnico y la oferta del CONTRATISTA, que hacen parte integral del presente contrato.

NOTA: Las marcas ofertadas son las relacionadas en la Carta de Presentación de la oferta.

10.1 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista mantendrá vigente las condiciones técnicas adicionales presentadas en la oferta, así:

1. **INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD LOGÍSTICA Y OPERACIONAL LOTE No. 1 y LOTE No. 2**

Mantener mínimo hasta 30 marzo 2027 la existencia y disponibilidad de un establecimiento de comercio abierto al público, desde el cual pueda efectuar la entrega directa de los bienes objeto del presente proceso contractual.

2. **REGISTRO ANTE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) -LOTE 1 y 2:**

Mantener el registro ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) como expendedor de insumos agropecuarios, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

3. **REGISTRO INVIMA - PARA LOTE 1**

El contratista deberá comprometerse expresamente a suministrar **únicamente productos que cuenten con registro sanitario emitido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA**, cuando este sea exigido por la naturaleza del producto.

4. **FECHAS DE VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS**

LOTE No. 1:

Se comprometa a cumplir con las siguientes condiciones:

- Todos los alimentos concentrados deberán entregarse en su empaque original, debidamente sellado, etiquetado y con información visible del lote y fecha de vencimiento.
- La fecha de vencimiento de cada producto no podrá ser inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega a la entidad.
- Los productos deberán encontrarse en perfectas condiciones de conservación, almacenamiento y consumo, libres de alteraciones físicas, químicas o microbiológicas que puedan poner en riesgo la salud de los caninos.

LOTE No. 2:

Se comprometa expresamente a que todos los medicamentos veterinarios, insumos médicos y productos médico-hospitalarios que sean suministrados:

- Estarán contenidos en su empaque original, cerrado y en condiciones óptimas de conservación.
- Contarán con una fecha de vencimiento no inferior a un (1) año a partir de la fecha de entrega a la entidad.

Cumplirán con los registros sanitarios exigidos por las autoridades competentes, es decir, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), según la naturaleza del producto

5. TRANSPORTE Y CADENA DE FRIO (LOTE 2)

1. Entregar los medicamentos biológicos y demás medicamentos que así lo requieran, garantizando en todo momento la conservación de la cadena de frío, desde su almacenamiento hasta la entrega final en el lugar designado por la entidad, de acuerdo con las condiciones técnicas del producto.
2. Cumplir con los cronogramas de entrega establecidos por la entidad, conforme a los requerimientos emitidos por el supervisor del contrato, en los lugares determinados en el presente proceso contractual.
3. Realizar las entregas sin generar costos adicionales para la entidad, incluyendo transporte especializado, embalaje térmico u otras medidas necesarias para preservar la integridad del producto.

6. **RESOLUCIÓN PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL VIGENTE (LOTE 2)**

Mantener la inscripción ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES que lo acredite como distribuidor mayorista o minorista de medicamentos de control especial a nivel Nacional.

7. CAMBIO O REPOSICIÓN (APLICA PARA AMBOS LOTES)

- **Lote 1 – Alimentos concentrados para caninos**: En caso de alteración en olor, color, textura, humedad o cualquier característica que ponga en duda la aptitud del producto.
- **Lote 2 – Medicamentos y materiales médico veterinarios**: En caso de alteraciones en la presentación física del producto, separación de fases, presencia de partículas extrañas, cambio de color o consistencia, entre otras.

El contratista deberá realizar el cambio y/o reposición del producto afectado dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación escrita realizada por la unidad requirente o por el supervisor del contrato.

8. GARANTIA TECNICA.

Respaldar la calidad, idoneidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos suministrados durante su vida útil o hasta su fecha de vencimiento, según corresponda.

La garantía técnica cubrirá cualquier defecto de calidad, alteración, descomposición, daño en el empaque, inconsistencia en la formulación o cualquier condición que haga no apto el producto para su consumo o uso por parte de los caninos de las unidades beneficiarias, siempre que se haya mantenido en condiciones de almacenamiento adecuadas por parte de la entidad.

9. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.

En caso de presentarse alguna no conformidad en los productos entregados, ya sea por defectos de fabricación, alteración de sus características físicas, químicas, organolépticas, vencimiento anticipado o cualquier otra condición que los haga no aptos para su consumo o uso**,** el proveedor deberá responder técnicamente realizando la reposición total del producto afectado**,** sin costo alguno para la Entidad**,** dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles**,** contados a partir de la notificación escrita efectuada por el supervisor del contrato.

11. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.10 y siguientes del decreto 1082 de 2015 en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL MEDELLÍN" una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

LOTE No. 1 y 2:

AMPARO	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá como mínimo el plazo de ejecución del contrato, y hasta la liquidación (30 meses adicionales), De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. Debe cubrir los perjuicios derivados de:

AMPARO	CUBRIMIENTO
	• El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista. • El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato. • Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. • El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte por treinta (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (06) meses más, contados a partir del acta de recibo a satisfacción de todos los elementos. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado **que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Asimismo, deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.**

Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

NOTA 1: Según lo reglado en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.4, la garantía que presente el oferente plural, dígase Unión Temporal, o Consorcio, debe ser otorgada por todos sus integrantes.

NOTA 2: Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN**.

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique, autoriza expresamente al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLÍN**, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN**, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

- **MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento : Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a **LA ENTIDAD** para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **LA ENTIDAD**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran AL **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

14. SUPERVISOR: para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designó mediante Resolución No. **100 DEL 02 DE JULIO DE 2026** a los siguientes funcionarios, quien llevarán a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, y la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional", modificada por la Resolución No.4213 del 13 de octubre de 2023 por medio de la cual modificar la parte III "*DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN MINERO ENERGÉTICOS"* y la *PARTE VI "DISPOSICIONES FINALES", así:*

CARGO	GRADO Y NOMBRE	CORREO Y TELEFONO	SUPERVISA
Ejecutivo y Segundo Comandante BIOSP y/o quien haga sus veces en el cargo	**MY. DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ CHAPARRO**	**diego.rodriguezch@ejercito.mil.co**	**UNIDADES ADSCRITAS BR4 (BIOSP, GGORI, BIGIR, BINUT, BIPEB, BASPC4, GMCOR,**

		Celular: 3226547819	**BAACA4, BAPOM4, Y UNIDADES INDEPENDIENTES (BIDEH7, BAFUR, BACAT1,GMARD7, BACAT1)**
Ejecutivo y Segundo Comandante BIBAR y/o quien haga sus veces en el cargo	**MY. EDER ANTONIO LUNA BERRIO**	**eder.luna@ejercito.mil.co Celular: 3102666428**	**UNIDADES ADSCRITAS BR14 (BIBAR3,BIBOM42), Y UNIDADES INDEPENDIENTES (BIFER56, BASAQ55)**

Las funciones son las señaladas en la resolución de nombramiento de conformidad con el Manual de Contratación del MD.

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

15.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos, la invitación pública y Adendas.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, invitación pública, adendas y contrato derivado del presente proceso de contratación.
3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL MEDELLÍN
4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
6. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas**.**
7. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda.
8. El contratista se obliga a mantener durante la ejecución del contrato, los precios ofertados en su propuesta.
9. El contratista debe de cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con la Ley 1562 de 2013; Decreto 1443 de 2014 y resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 Artículo 28 y la circular 088 del 2022.
10. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades
11. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el contratista durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.

12. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la CENAC REGIONAL MEDELLÍN, por causa o con ocasión del contrato.
13. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, el acta de recibo a satisfacción y de liquidación.
14. Presentar toda la información requerida por el Supervisor o la CENAC REGIONAL MEDELLÍN.
15. El contratista deberá garantizar que todo el personal que utilice para la ejecución del contrato se encuentre vinculado mediante una relación laboral o contractual conforme a la normatividad vigente, evitando cualquier forma de intermediación laboral ilegal.
16. El contratista deberá garantizar que el personal asignado al contrato cuente con condiciones de trabajo dignas, seguras y adecuadas, conforme a la normativa laboral y a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
17. El contratista deberá asegurar que el personal asignado a la ejecución del contrato mantenga un trato respetuoso, profesional y diligente con los funcionarios o usuarios autorizados por la entidad.
18. El personal utilizado por el contratista no tendrá relación laboral alguna con la entidad contratante, siendo el contratista el único responsable por las obligaciones laborales, contractuales o de seguridad social que se deriven de su vinculación.
19. Cuando el supervisor del contrato evidencie incumplimiento, mala atención o falta de idoneidad del personal, podrá solicitar al contratista su reemplazo, quien deberá efectuar la sustitución en un plazo razonable.
20. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención

15.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

LOTE 1:

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

a) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la CENAC REGIONAL MEDELLÍN, por causa o con ocasión del contrato.
b) Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, el acta de recibo a satisfacción y de liquidación.
c) El contratista deberá presentar toda la información requerida por el Supervisor o la CENAC REGIONAL MEDELLÍN.
d) El CONTRATISTA se obliga acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda.
e) El contratista se obliga a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS, los cambios en los tributos y aranceles nacionales aplicables estarán a su cargo sin que esto acarree costos adicionales para la entidad.

f) El contratista deberá transportar y ***entregar formalmente***, dichos bienes hasta al sitio de entrega, asumiendo el costo de ello. los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los Elementos objeto del contrato, serán asumidos por él y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato. Asimismo, garantizara el cargue y descargue de los productos objeto de contratación por parte de su personal en el destino final.

g) **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE OPTIMA CALIDAD:** El contratista deberá suministrar alimento concentrado para caninos que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas en el proceso contractual, incluyendo un perfil nutricional completo, formulaciones balanceadas según la etapa de vida del animal, y libre de componentes nocivos. Los productos deberán estar certificados por el fabricante y contar con registros ICA o INVIMA, según corresponda, para garantizar su inocuidad y calidad sanitaria, en concordancia con la especificación técnica descrita por el contratante como necesidad. Estos productos deberán ser suministrados de marcas reconocidas en el mercado.

h) Los productos deberán ser entregados en su empaque original, cerrado y debidamente rotulado por el fabricante. No se aceptarán productos a granel, remanufacturados, reenvasados, ni aquellos que presenten signos de deterioro físico en su empaque, ya que podrían comprometer la calidad, salubridad o trazabilidad del alimento suministrado.

i) El contratista garantizara durante la ejecución del contrato que los elementos suministrados son de origen lícito, originales y comercializados de acuerdo a la normatividad vigente.

j) El contratista se obliga a entregar los elementos de acuerdo a los plazos de entrega establecidos en el contrato. El pedido debe ser presentado con la totalidad de las cantidades referenciadas en la solicitud realizada por parte del Supervisor del contrato, quien verificará que los productos a entregar cumplan con cada una de las especificaciones exigidas por la entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que no se recibirán los elementos incompletos, en caso que no se pueda realizar la entrega de esta manera, el contratista deberá justificar por escrito los motivos por los cuales no se efectúa de manera completa y la entidad estudiará la viabilidad de aceptarlos o no.

k) **CAMBIO Y/O REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS:** El contratista se obliga a realizar el respectivo cambio y reposición de los elementos (durante los tres (03) días hábiles siguientes del comunicado realizado por el supervisor) sin costo adicional, por otro con iguales o mejores características técnicas en el evento en que se presenten los siguientes criterios:

- Irregularidad en empaque, sello o presentación.
- Productos que no correspondan a lo contratado en descripción y/o cantidad.
- Defectos graves que comprometan la calidad del producto.
- Deterioro físico del empaque que comprometa la calidad del alimento.
- Productos vencidos o que incumplan con requisitos de salubridad establecidos por la ley colombiana.

l) **ROTULACIÓN "USO INSTITUCIONAL – PROHIBIDA SU VENTA" :** El contratista garantizara que los productos (alimentos), incluyan el rotulo "USO INSTITUCIONAL - PROHIBIDA SU VENTA", en la unidad de empaque y unidad de envase. Los rótulos deberán tener un mínimo de 20 cm de largo y 4 cm de ancho (alimentos) y el mismo deberá estar encima o debajo de la fecha de vencimiento o elaboración y deberá ser con tinta indeleble. Se exceptúan los bienes que por su presentación y características de envase no permitan dicha marcación, en tal caso se admitirá rotulación adhesiva, sin que oculte algún tipo de información contenida en la caja o empaques en todos sus aspectos. En el caso que la rotulación sea necesaria en forma adhesiva el contratista deberá sustentar dicha rotulación.

m) **FICHA TECNICA:** El contratista deberá presentar al momento de la entrega de los elementos, ficha técnica de forma digital o impresa, legible y en idioma español, donde se describa su marca, imagen,

composición, presentación, calidad, y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico, de la misma forma debe indicar el registro ICA e Invima como corresponda la ficha técnica debe incluir fotografías de cada uno de los ítems.

n) RESPONSABILIDAD POR AFECTACIONES A LA SALUD: El contratista será responsable por cualquier afectación a la salud de los caninos derivada del suministro de productos defectuosos, vencidos o que no cumplan con los requisitos exigidos. En estos casos deberá asumir los costos asociados a la atención veterinaria y reposición de los productos defectuosos.

o) REGISTRO INVIMA: El contratista se obliga a suministrar productos que cuenten con el REGISTRO INVIMA, (para aquellos productos que sea legalmente exigible; circunstancias que serán verificadas por el supervisor del contrato al momento de la entrega).

p) FECHA DE PRODUCCIÓN Y VENCIMIENTO DE LOS BIENES: El contratista garantizará que los bienes a suministrar registran su fecha de producción y la fecha de vencimiento, siendo este último, con fecha mínima de seis (6) meses de acuerdo a las propiedades del producto objeto del contrato y ofertado, teniéndose en cuenta la fecha de entrega.

q) EJECUTIVO DE CUENTA: El contratista deberá asignar un Ejecutivo de Cuenta, para que realice las actividades de coordinación de entrega y transporte de los productos y se responsabilice para cumplir con los requerimientos del supervisor, sin dilaciones durante la ejecución del contrato. Por lo tanto, estará en la obligación de informar a la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL MEDELLIN, durante los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato, el nombre del ejecutivo de cuenta, (teniendo en cuenta que debe ser una persona idónea en el tema y con poder de decisión para garantizar la debida ejecución del contrato), número de identificación, teléfono celular y correo electrónico. Es importante establecer que en caso que el representante legal no pueda realizar las entregas personalmente, deberá designar una persona vinculada a la empresa, lo cual será previamente informado al supervisor del contrato mediante documento escrito, el cual deberá contener las facultades y obligaciones otorgadas durante la entrega de los elementos. Esto en atención a cualquier novedad presentada con el pedido.

r) RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA: La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los bienes objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN y el personal que desarrollará el transporte o entrega de bienes objeto de contrato.

s) EMBALAJE DE LOS BIENES O ELEMENTOS REQUERIDOS: El contratista se obliga a entregar los elementos organizados por cada unidad, al por mayor, minimizando el uso de materiales de embalaje y reducción de emisiones al transporte, asimismo deberá realizar la recolección posterior de los materiales de embalaje (estibas, cajas de cartón, plástico, madera o metal, o cualquier otro material que sea utilizado para el embalaje de los mismos), con el fin, de realizar la disposición final. Deberá tener en cuenta las siguientes características de entrega:

EMPAQUE INDIVIDUAL: Los elementos serán empacados de tal forma que no sufran daños o deterioros en su empaque original, debidamente sellado y rotulado.

EMPAQUE GENERAL: Estarán empacados en un material que los proteja (caja de cartón debidamente rotulada), de manera que puedan soportar el transporte y la manipulación y logren llegar al lugar de destino en condiciones satisfactorias, debidamente embalados y empacados para cada Unidad (entiéndase como Unidad, Unidad Militar), de acuerdo a las entregas programadas

t) El contratista se compromete a proporcionar en medio magnético y físico a la CENAC REGIONAL MEDELLÍN, dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato, una lista de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, así las cosas deberá presentar con la entrega de los bienes requeridos el **Anexo No. 4** del pliego de condiciones, el cual corresponde a CATALOGACIÓN junto con el archivo en Excel, para lo cual el supervisor del contrato debe exigirlo al momento de la entrega de dichos elementos.

u) Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad de contratista.

v) El contratista deberá garantizar la gestión posconsumo de residuos derivados de empaques y la adquisición de productos provenientes de fuentes sostenibles o de agricultura responsable.

w) El contratista garantizara que la marca del producto ofertado cumpla con las fórmulas balanceadas y necesarias para garantizar bienestar al canino, su empaque deberá indicar la fecha de vencimiento, tabla nutricional y advertencias.

5.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA PARA EL LOTE No. 2

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la CENAC REGIONAL MEDELLÍN, por causa o con ocasión del contrato.
2. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, el acta de recibo a satisfacción y de liquidación.
3. El contratista deberá presentar toda la información requerida por el Supervisor o la CENAC REGIONAL MEDELLÍN.
4. El CONTRATISTA se obliga acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda.
5. El contratista se obliga a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS, los cambios en los tributos y aranceles nacionales aplicables estarán a su cargo sin que esto acarree costos adicionales para la entidad.
6. El contratista deberá transportar y ***entregar formalmente***, dichos bienes hasta al sitio de entrega, asumiendo el costo de ello. los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los Elementos objeto del contrato, serán asumidos por él y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato. Asimismo, garantizara el cargue y descargue de los productos objeto de contratación por parte de su personal en el destino final.
7. El contratista deberá garantizar que todos los medicamentos veterinarios suministrados cumplan con la normativa legal vigente en Colombia, en especial lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, el Decreto 1843 de 1991, y las disposiciones del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el INVIMA, en lo que aplique.
8. El contratista se obliga a suministrar medicamentos que cuenten con el correspondiente registro sanitario expedido por el ICA, autorización de comercialización y certificación de buenas

prácticas de manufactura, cuando sean exigibles. Los productos sin registro vigente o que no estén autorizados para su comercialización en Colombia no serán aceptados bajo ninguna circunstancia.

9. El contratista responderá por los daños, perjuicios, demandas o reclamaciones que se deriven del suministro de medicamentos defectuosos, adulterados, sin autorización sanitaria o vencidos. Además, se obliga a asumir cualquier proceso judicial o extrajudicial derivado de la calidad o legalidad de los insumos suministrados.
10. El contratista deberá entregar los medicamentos dentro del plazo estipulado en el contrato, garantizando la totalidad de las cantidades requeridas. En caso de retrasos o entregas parciales, deberá justificar por escrito las causas y la Entidad decidirá sobre su aceptación o rechazo.
11. El contratista deberá aplicar medidas de manejo ambiental durante el transporte, almacenamiento y entrega de los medicamentos, garantizando condiciones que eviten la contaminación del entorno y protejan los recursos naturales.
12. Los medicamentos deberán entregarse en empaques originales del fabricante, rotulados y sellados, utilizando materiales reciclables y minimizando el uso de plásticos no biodegradables. Asimismo, el contratista se compromete a recoger y disponer adecuadamente los empaques residuales o medicamentos que no sean utilizados, conforme a la normativa ambiental vigente (Decreto 1076 de 2015).
13. El contratista se obliga a implementar buenas prácticas de almacenamiento y transporte, incluyendo cadena de frío cuando aplique, para evitar el deterioro o vencimiento de los productos. Todo medicamento vencido o en mal estado deberá ser retirado y dispuesto ambientalmente conforme a la regulación de residuos peligrosos.
14. Por cada medicamento suministrado, el contratista deberá entregar la ficha técnica y la hoja de seguridad, incluyendo composición, principio activo, indicaciones, contraindicaciones, forma de uso, fecha de fabricación y vencimiento, lote, fabricante y condiciones de almacenamiento.
15. El contratista se obliga a reponer, sin costo adicional, cualquier medicamento que presente defectos de calidad, vencimiento, alteración del empaque o que no corresponda a lo solicitado. La reposición deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del Supervisor del contrato.
16. Cuando se requiera, el contratista proporcionará asistencia sobre el uso y manejo de los medicamentos a los funcionarios responsables del cuidado de los caninos, así como asistencia técnica en caso de presentarse reacciones adversas o eventos no deseados.
17. El contratista se compromete a proporcionar en medio magnético y físico a la CENAC REGIONAL MEDELLÍN, de acuerdo a la periodicidad con que se presente el requerimiento del supervisor, una lista de los bienes a suministrar con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, así las cosas deberá presentar con la entrega de los bienes requeridos el **Anexo No. 4** del pliego de condiciones, el cual corresponde a CATALOGACIÓN junto con el archivo en Excel, para lo cual el supervisor del contrato debe exigirlo al momento de la entrega de dichos elemento.

15.1.3 OBLIGACIONES DEL M.D.N. - **EJÉRCITO NACIONAL - LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN. LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN**, se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuéstales.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
6. Adelantar revisiones periódicas de los bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
7. Exigirán que la calidad de los bienes adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta, para ello utilizará los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios.
10. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.
11. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto del presente proceso de contratación, cuando éstos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.
12. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.

16. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato o proporcional al incumplimiento del contrato, sin perjuicio de que el contratista deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN se reserva el derecho de reclamar al contratista el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército Nacional.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONALMEDELLÍN, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

DEBIDO PROCESO

Durante la ejecución la aceptación de oferta, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al contratista para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que le impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

Llegado el evento en que se impongan multas o sanciones, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL MEDELLÍN iniciará con lo que determina el numeral 22.1 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del decreto 1082 de 2015

PARÁGRAFO PRIMERO: **NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, el MDN – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército Nacional. PARÁGRAFO TERCERO. - DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MDN EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC MEDELLÍN, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC MEDELLÍN, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

17. PAGO PENA PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la MDN – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN, podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **PARÁGRAFO:** La pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el

CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

18. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien suministrado dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o suministro, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes y/o servicios suministrados dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS**: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL CENAC REGIONAL MEDELLÍN para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL MEDELLÍN, no sólo para la obligación de entregar los bienes y/o servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. PARAGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, EL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLÍN podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la aceptación de oferta, las cuales se harán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC MEDELLÍN, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los derechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción, sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna de la presente aceptación de oferta.

19. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio

de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional".

20. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga para con el MDN – EJC – CENAC REGIONAL MEDELLÍN a mantenerla indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

21. CONFIDENCIALIDAD: El contratista, así como todos los miembros del equipo de trabajo que utilice para la prestación de los servicios, deberán guardar secreto profesional sobre toda la información almacenada (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización.

22. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

23. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio contractual la ciudad de Medellín (Antioquia).

24. LIQUIDACION: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11 de la Ley 1150 de 2011, en concordancia con las demás normas que la adicionen o modifiquen.

25. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública de mínima cuantía, la Oferta Presentada y demás documentos que hacen parte del expediente contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el Decreto 1082 de 26 de mayo 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea aprobada por el contratista y cumplidos los tramites de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se procederá al registro presupuestal.

Dado en Medellín (Antioquia), el día 21 de agosto dos mil veintiséis (2026).

POR EL **MDN – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN**

Teniente Coronel. INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA
Directora de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín
Competente Contractual

ENTERADO Y ACEPTADO,

DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO
NIT – 35261900-0
Contratista

Elaboró: ABG. EVA MARIA ANGULO SOLEDAD
Asesora Jurídica CENAC Regional Medellín
Comité Jurídico Evaluador

Reviso: ASE. YINA LORENA TORRES
Asesora Económica CENAC Regional Medellín
Comité Económico Evaluador

Reviso: MY. MORALES CRISTIAN
Oficial de Contratación CENAC Regional Medellín

CENACMED

HOJA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

CENACMED